

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.986

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.100 – 13/10/09

SUSPÉNDANSE las adjudicaciones de venta de tierras fiscales, por el término de un (1) año contados a partir de la publicación de la presente, pudiendo ser dicho plazo prorrogado por igual período de tiempo.

### 2.101 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de cuatro (4) personas.

### 2.102 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el Sr. Mario Emilio GALLARDO, D.N.I. N° 12.506.031, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

### 2.103 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de dos (2) personas.

### 2.104 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de tres (3) personas.

### 2.105 – 13/10/09

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de dos (2) personas.

### 2.106 – 13/10/09

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la designación a cargo de la Dirección del Centro de Salud "Santa Catalina" del Dr. Víctor Félix VILLAGÓMEZ LUDEÑA, D.N.I. N° 17.398.942.

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la designación en forma provisoria y subrogante del Dr. Víctor Félix VILLAGÓMEZ LUDEÑA, D.N.I. N° 17.398.942, que fuera dispuesta por Decreto N° 3304/08.

### 2.107 – 13/10/09

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, 2 y 3. Los anexos en total constan de dieciocho (18) personas.

### 2.108 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el Dr. Sebastián LALUF, D.N.I. N° 23.293.294, a partir de la fecha del pre-

sente Decreto al 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

### 2.109 – 13/10/09

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Sra. Nuri Clarisa COCERES, D.N.I. N° 27.125.736, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

### 2.110 – 13/10/09

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa, a partir de la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de tres (3) personas.

### 2.111 – 13/10/09

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de dos (2) personas.

### 2.112 – 13/10/09

DÉJASE sin efecto, a partir de su respectiva vigencia el Decreto N° 327/09 en lo que respecta exclusivamente a la contratación de la Sra. Elsa Alejandra ALFONSO, D.N.I. N° 17.975.553.

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el Sr. Carlos Rubén GUIOLF, D.N.I. N° 16.853.212, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

### 2.113 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el Sr. Luis Daniel ALBERTINI, D.N.I. N° 17.059.880, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

### 2.114 – 13/10/09

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).

### 2.115 – 13/10/09

DESAFECTESE a la Parcela 23 ubicada en Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, del Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco de la Declaración de Patrimonio Cultural del Chaco efectuada a través del Decreto N° 961/09.

### 2.116 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de dos (2) personas.

### 2.117 – 13/10/09

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscri-

bir Contratos de Locación de Obras, con la Sra. Lorena Gabriela RIQUELME, D.N.I. N° 26.847.465, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

**2.118 – 13/10/09**

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Dra. Marcela Elizabeth AGUIRRE, D.N.I. N° 23.691.121, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

**2.119 – 13/10/09**

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de trece (13) personas.

**2.120 – 13/10/09**

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Sra. Doli Mariela GOMEZ DAVIES, D.N.I. N° 21.626.194, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00).

**2.121 – 13/10/09**

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de dos (2) personas.

**2.122 – 13/10/09**

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 1424/78, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente a la situación de revista de la Dra. Gladis Inés RIESE, D.N.I. N° 10.024.559; que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Categoría 3 – Código 3022 – Odontólogo – Aparato c) – Grupo 12 – Puntaje 59 – Dedicación Exclusiva (44 Hs. semanales) – Vigencia: 1°-10-78".

**2.123 – 13/10/09**

AUTORIZASE a la Dra. Wanda Gabriela SCHULZE, D.N.I. N° 26.969.372, médica residente de 4° año del Servicio de Anestesiología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a realizar una rotación por el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital de Santa Creu I Sant Pau, de la ciudad de Barcelona, España, por el lapso de tres (3) meses, desde el 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010.

**2.124 – 13/10/09**

DÉJASE sin efecto, a partir de su respectiva vigencia, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios efectuada con el C.P. Juan Pablo CARBALLA, D.N.I. N° 27.471.834, según Decreto N° 106/09.

**2.126 – 13/10/09**

DECLÁRESE de Interés Provincial el ECIM 2009, Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR, que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2009, en el Campus de la Universidad Nacional del Nordeste.

**2.127 – 13/10/09**

MODIFÍQUESE, parcialmente el Artículo 1° del Decreto 1996/09, el quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Autorízase a las Juntas de Clasificación de los distintos niveles, modalidades y funciones, a recibir, incorporar y valorar las certificaciones correspondientes a las acciones de Cursos de Perfeccionamiento Docente, hasta el 30 de octubre de 2009, como medida excepcional."

**2.128 – 13/10/09**

RATIFÍCASE el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de la Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

**2.129 – 13/10/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la muni-

cipalidad de Machagai, por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

**2.133 – 14/10/09**

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, el señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, D.N.I. N° 26.528.547.

**2.139 – 15/10/09**

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Adolfo BERNASCONI, D.N.I. N° 13.033.605, al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social, designado por Decreto N° 1551/09.

**2.140 – 15/10/09**

DÉJASE sin efecto el Decreto N° 2044/09, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

**2.141 – 15/10/09**

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la Sra. Elizabeth Guadalupe MENDOZA, D.N.I. N° 11.512.523, al cargo de Subsecretaria de Educación, designada por Decreto N° 57/07.

**2.142 – 15/10/09**

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Arq. Ramón Agustín VERÓN DE ASTRADA BOGADO, D.N.I. N° 5.520.322, al cargo de Subsecretario de Infraestructura Escolar, designado por Decreto N° 60/07.

**2.143 – 15/10/09**

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Contador Rubén Armando Pelozo, D.N.I. N° 16.008.116, al cargo de Sub-Administrador de la Administración Tributaria Provincial, designado por Decreto N° 349/09.

**2.144 – 15/10/09**

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Lic. Miguel Angel AQUINO, D.N.I. N° 12.857.413, al cargo de Subsecretario de Hacienda y Finanzas, designado por Decreto N° 61/07.

**2.145 – 15/10/09**

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Dr. Mario Daniel PASCUAL, D.N.I. N° 8.046.152, al cargo de Vocal de Lotería Chaqueña.

**2.146 – 15/10/09**

ACÉPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Ing. Hugo Ernesto ATANASOFF, D.N.I. N° 12.331.536, al cargo de Subsecretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, designado por Decreto N° 64/07.

**2.152 – 15/10/09**

DESÍGNASE Presidenta del Instituto de Cultura del Chaco, a la Prof. Silvia Mónica ROBLES, D.N.I. N° 13.309.878.

**2.153 – 15/10/09**

DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretaria de Educación, a la Prof. Norma Beatriz PAPINUTTI, D.N.I. N° 17.017.014.

**2.154 – 15/10/09**

DESÍGNASE Subsecretario de Coordinación, al Prof. Carlos Dabel Quirós, D.N.I. N° 13.033.376.

**2.155 – 15/10/09**

DESÍGNASE Subsecretaria de Asuntos Interculturales y Plurilingües, a la Prof. Elizabeth Guadalupe MENDOZA, D.N.I. N° 11.512.523.

**2.156 – 15/10/09**

DESÍGNASE Subsecretario de Hacienda y Finanzas, al Cr. Federico MUÑOZ FEMENIA, D.N.I. N° 23.795.760.

**2.157 – 15/10/09**

DESÍGNASE Subsecretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, al Lic. Alejandro CUCHER, D.N.I. N° 23.273.385.

**2.158 – 15/10/09**

DESÍGNASE Subsecretario de Desarrollo y Economía Social, al Prof. Sergio Daniel SOTO, D.N.I. N° 16.936.166.

**2.162 – 15/10/09**

DESÍGNASE Administrador de la Administración Tributaria Provincial, al Cr. Ricardo Ramón PEREYRA, D.N.I. N° 11.905.571.

**2.163 – 15/10/09**

DESIGNASE Sub-Administrador de la Administración Tributaria Provincial, al Cr. Carlos VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 11.406.104.

**2.164 – 15/10/09**

DECLÁRASE de Interés Provincial el evento que realizará el Colegio de Educación Polimodal N° 12 "Juan Bautista Alberdi" de la localidad de Tres Isletas, con motivo de los festejos por el cumplimiento de las "Bodas de Oro" de la institución educativa, el día 24 de octubre de 2009, en el edificio educacional.

**2.165 – 15/10/09**

PRORROGASE el apoyo institucional otorgado a la Unión Personal Civil de la Provincia –U.P.C.P.–, por una suma mensual de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), para solventar los gastos de funcionamiento de la Guardería "Castillo de Arena", otorgada por Decreto N° 2023/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**2.166 – 15/10/09**

DESIGNASE en Comisión de Servicios Oficial al piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Dirección General de Logística de la Gobernación Lic. Jorge Fernando SIVAK, D.N.I. N° 21 585.273, para asistir al Ejercicio de Búsqueda y Rescate y Planificación de Operaciones de Búsqueda y Salvamento, que se realizará en la ciudad de Asunción - Paraguay, entre los días 28 de octubre y 2 de noviembre de 2009.

**2.167 – 15/10/09**

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José BAQUERO.

**2.171 – 15/10/09**

DECLÁRASE de Interés Provincial la **IV Jornada Constructores de la Sociedad**, que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2009 en la ciudad de Resistencia.

**2.172 – 15/10/09**

FACULTASE al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar Contratos de Locación de Obras, con los señores Eduardo Pedro Ramón RETAMOZO, D.N.I. N° 27.996.240, y José Abel Gabriel RETAMOZO, D.N.I. N° 24.350.145, a partir del 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-), a cada uno.

**2.173 – 15/10/09**

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Primer Seminario Internacional de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo-ALJT-", a llevarse a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2009 en la Provincia de Buenos Aires.

**2.174 – 15/10/09**

DECLÁRASE de Interés Provincial el 6° Encuentro Armónia a realizarse los días 24 y 25 de abril de 2010, en la ciudad de Resistencia.

**2.175 – 15/10/09**

DECLARASE de Interés Provincial la Competencia Automovilística a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2009, en el Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri, de la ciudad de Resistencia.

**2.176 – 15/10/09**

DECLÁRASE de Interés Provincial la Competencia de Motociclismo a realizarse los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2009, en el Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri, de la ciudad de Resistencia.

**2.177 – 15/10/09**

ADSCRÍBESE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, al agente Carlos Alberto VIDONDO, D.N.I. N° 8.305.292, de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la Jurisdicción 02 - Gobernación.

**2.178 – 15/10/09**

RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio N° 1.296 suscripto el día 8 de septiembre de 2009 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Instituto de Colonización de la Provincia.

**2.180 – 16/10/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón, por la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

**2.181 – 16/10/09**

TRANSFERASE el dominio con carácter definitivo al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con destino a la construcción de viviendas que serán adjudicadas a familias aborígenes pertenecientes a la etnia Toba, los inmuebles del Departamento San Fernando identificadas patrimonialmente con el N° 2.729, por un valor de Pesos Ciento noventa mil trescientos sesenta y ocho con un centavo (\$ 190.368,01).

**2.185 – 19/10/09**

DEJASE sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 2033, de fecha 11 de octubre de 2007.

**2.186 – 19/10/09**

DEJANSE sin efecto los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Isaias TJOR, D.N.I. N° 7.894.232 y Marta Daniela ALONSO, D.N.I. N° 22.002.420, autorizados por los Decretos N° 953/09 y 1669/09, respectivamente.

**2.189 – 19/10/09**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el señor Miguel Angel CUBILLA, D.N.I. N° 26.731.325, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Mil cincuenta (\$ 1.050,00).

**2.190 – 19/10/09**

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Francisco José BAQUERO, D.N.I. N° 7.601.371, como Representante Provincial ante el "Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", creado por el Ministerio de Salud de la Nación.

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Cra. Analía Patricia SEGOVIA BOGADO, D.N.I. N° 26.657.719, como Coordinadora del "Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", con dependencia directa del Representante Provincial.

**2.191 – 19/10/09**

REHABILÍTESE a partir de la fecha del presente Decreto, al ex agente Gustavo Néstor Roberto ALARCÓN, D.N.I. N° 17.147.215 a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la fecha de su notificación, según Decreto N° 2912/07, mientras cumplía funciones en el Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.193 – 19/10/09**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a gestionar la adquisición de trofeos y medallas, para ser entregados a los participantes y a los equipos ganadores en las etapas zonales y Provincial en el marco de los Juegos Evita en su edición 2009, por un monto estimado de Pesos Cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00).

**2.194 – 19/10/09**

MODIFÍCASE en forma parcial y a partir de la fecha del presente Decreto la estructura de cargos de la Jurisdicción 2 – Gobernación, de acuerdo al detalle establecido en el texto original del presente.

TRANSFIERASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Luis ARÉVALO, D.N.I. N° 13.902.601, del Departamento Boletín Oficial, a la Dirección General de Logística, ambas de la Jurisdicción 02 – Gobernación, en el cargo creado.

**2.195 – 19/10/09**

MODIFÍCASE el Artículo 2° y la Cláusula Tercera del Contrato que como "Anexo I" forma parte del Decreto N° 525/09 "Fideicomiso de Pavimentación", los que quedarán redactados de la manera establecida en el texto original del presente.

**2.196 – 19/10/09**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a efec-

tuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de productos alimenticios y bolsas plásticas camiseta, por un monto estimado de Pesos Dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000.-).

s/c.

E:6/11/09

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL Nº 1630

**VISTO:**

La Resolución General Nº1443/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen del Convenio Multilateral y que son controlados por la unidad operativa "SICOM" deben generar, presentar en sede única de las Declaraciones Juradas Determinativas de las Retenciones y Percepciones practicadas y efectuar su pago, utilizando el citado aplicativo disponible en Internet, en el sitio de la Comisión Arbitral -Convenio Multilateral del 18/8/77-;

Que para un adecuado control resulta conveniente posibilitar que el citado Organismo establezca anualmente en forma coordinada el cronograma de vencimientos para el cumplimiento de las citadas obligaciones materiales y formales;

Por ello,

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dejar establecido que los agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral -Convenio Multilateral del 18/8/77.

**Artículo 2º:** La vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

**Artículo 3º:** Tomen razón todas las dependencias de la Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 29 de octubre de 2009

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

Administrador, ATP

**C.P. Silvia Lilian Navarro**

Jefe Dpto. Análisis Fiscal, ATP

**Cra. Delmira Nelli Anonis**

Asesoría Técnica, ATP

s/c.

E:6/11/09

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL Nº 1631

**VISTO:**

La Ley Nº 6286, el Decreto Nº 1012/09 y la Resolución General Nº 1623; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las citadas normas, la actividad de comercialización de carnes ejercida por los establecimientos industriales dedicados a la faena de ganado vacuno -frigoríficos y abastecedores de otras jurisdicciones-, deberán tributar una alícuota del tres por ciento (3%);

Que por Resolución General Nº 1623 se estableció la vigencia del impuesto a partir del período fiscal Julio de 2009;

Que resulta necesario establecer el tratamiento a seguir a los períodos fiscales comprendidos entre el mes de Enero y Junio de 2009, teniendo en cuenta que según el artículo 10º Ley Nº 6286 dispone que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2009, y las normas

reglamentarias e interpretativas de la Ley se dictaron varios meses después;

Que los establecimientos industriales dedicados a la faena de ganado vacuno -frigoríficos y abastecedores de otras jurisdicciones- contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley Nº 3565 -, deberán ingresar hasta el 30 de noviembre de 2009, las diferencias resultantes para ajustar a la alícuota del 3% por los períodos fiscales desde enero del corriente año en adelante, sin corresponderle el ingreso de los recargos;

Que esta Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, conforme al Código Tributario Provincial - Decreto Ley Nº 2444/62- t.v.;

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Establécese que las disposiciones de la Ley Nº 6286, y su Decreto Reglamentario Nº 1012/09 del 01 de Junio del 2009 - publicado en el Boletín Oficial el 17 de junio del mismo año-, serán de aplicación desde el período fiscal enero de 2009.

**Artículo 2º:** Dispóngase que los establecimientos industriales dedicados a la faena de ganado vacuno -frigoríficos y abastecedores de otras jurisdicciones -, por la comercialización de carne vacuna tanto minorista como mayorista proveniente de otras jurisdicciones, a los efectos del Impuesto sobre los ingresos Brutos y adicional 10% Ley Nº 3565, que venían tributando el impuesto a la alícuota general u otra distinta pero inferior a la alícuota del tres por ciento (3,00 %), deberán ajustar sus liquidaciones por los períodos fiscales desde enero a junio del corriente año a la alícuota del tres por ciento (3,00%) y podrán ingresar la diferencia resultante, -sin recargos- hasta el 30 de noviembre de 2009.

**Artículo 3º:** Transcurrido el plazo mencionado en el artículo anterior sin que se registre el cumplimiento de lo allí expresado, serán de aplicación las sanciones y accesorios que correspondan según lo establecido en el Código Tributario Provincial - t.v.-.

**Artículo 4º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 29 de octubre de 2009

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

Administrador, ATP

**Cra. Delmira Nelli Anonis**

Asesoría Técnica, ATP

s/c.

E:6/11/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución Nº 94/09 - Sala II**

**Expte. Nº 402070208-21.910-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Pampa del Indio - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 96/09 - Sala II**

**Expte. Nº 402070208-21.877-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonia Elisa - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Pedro León Maidana y Miguel Darío Iriart y a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Edith Maldonado de Sosa, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Novecientos treinta y ocho pesos (\$ 938). Por secretaría

procedase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 71 y 72 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 98/09 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402271108-22.688-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Gustavo Alberto Walter García y Miguel Angel González y a la Sra. Mirtha Graciela Romero, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciocho mil treinta y cinco pesos con 50/100 (\$ 18.035,50). Formula a los Sres. Gustavo Alberto Walter García y Miguel Angel González y a la Sra. Mirtha Graciela Romero, reparos. Aplica a los Sres. Gustavo Alberto Walter García y Miguel Angel González y a la Sra. Mirtha Graciela Romero, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Ochocientos pesos (\$ 800) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución N° 99/09 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402070208-21.912-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 104/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21913-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roca - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 105/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.893-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c.

E:4/11 V:9/11/09

→\*←  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCIÓN N° 14/09 – Acuerdo Plenario**  
**EXPTE. 400130984-3750-E**

Modifica a partir de su vigencia, el Régimen de Subrogancias de este Organismo Resol. T.C. N° 97/84 y modif. 39/87 en lo atinente a la Prosecretaría quedando el Apartado VIII – inc. c), redactado de la siguiente manera: "c) PROSECRETARIO: será subrogado por el agente con título de abogado o contador con una antigüedad no menor de cinco (5) años en el ejercicio activo de la profesión o desempeño de cargos públicos que requieran tal condición y que reúna los requisitos inherentes al cargo".

**RESOLUCIÓN N° 103/09 – SALA I**  
**EXPTE. N° 401180408-22165-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Ubaldo Fabián Núñez por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 105/09 – SALA I**  
**EXPTE. N° 401150208-21995-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL -Ejercicio 2008".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 106/09 – SALA I**  
**EXPTE. N° 403290905-19.886-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° parte de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 107/09 – SALA I**  
**EXPTE. N° 403010202-16.735-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa que sea imputable a agente y/o funcionario alguno conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 108/09 – SALA I**  
**EXPTE. N° 403070406-20.497-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 109/09 – SALA I**  
**EXPTE. N° 403080305-19.419-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuible a agente y/o Funcionario de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 93/09 – SALA II**  
**EXPTE. N° 402271108-22687-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Gustavo Alberto Walter García, Juan Manuel Besil, Miguel Angel Gonzalez y Jorge Eduardo Latyn, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diecisiete mil novecientos treinta y seis pesos con 60/100 (\$ 17.936,60).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 95/09 – SALA II**  
**EXPTE. N° 402070208-21881-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 97/09 – SALA II**  
**EXPTE. N° 402070208-21915-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 106/09 – SALA II**  
**EXPTE. N° 402070208-21935-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de

Puerto Eva Perón – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 107/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21936-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Miraflores – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 108/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21932-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza – Ejercicio 2008 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 109/09 – SALA II  
EXPTE. N° 403160704-18998-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 110/09 – SALA II  
EXPTE. N° 403131202-17.682-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 111/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21914-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 112/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21930-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 113/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21883-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Cote Lai – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 114/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21890-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 115/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21921-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:6/11 V:11/11/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**A P A**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN N° 1150**

Resistencia, 26 octubre 2009

APRUEBASE la documentación técnica elaborada para la ejecución de la Obra "NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – LABORATORIO A.P.A." con un Presupuesto Oficial de pesos cincuenta un nueve mil doscientos treinta y siete y un Plazo de Ejecución de treinta (30) días corridos, en mérito a lo expuesto en el Considerando y los antecedentes obrantes en la actuación Simple N° E24-2009-3747/A.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:6/11/09

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN N° 428 de fecha 27.10.2009.**

ARTICULO 1°: Disponer la "Intervención" de la Entidad "Asociación Civil Centro Deportivo Guiraldes", a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar Interventora "ad honorem" a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días a la Sra. Carmen López, D.N.I. N° 17.596.129, domiciliada en Manzana 11, Quinta 2, Parcela 10 del Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia -Chaco-, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a Asamblea para la designación de autoridades conforme al Estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: El Interventor designado por el Artículo 2° de la presente, deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

**RESOLUCION N° 430 de fecha 29.10.09.**

ARTICULO 1°: Modifíquese parcialmente el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 348/09 la que deberá entenderse conforme la que se aprueba como Anexo I de la presente Resolución Ministerial, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

**RESOLUCION N° 431 de fecha 29.10.2009.**

ARTICULO 1°: Prorrogar la Intervención a la entidad denominada "Federación Chaqueña de Asociaciones de Jubilados, Retirados y Pensionados del Instituto de Previsión Social del Chaco", por el término de noventa (90) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecer la continuidad del Señor Juan Basilio Ramírez, D.N.I. N° 7.455.709 como Interventor de la entidad denominada "Federación Chaqueña de Asociaciones de Jubilados, Retirados y Pensionados del Instituto de Previsión Social del Chaco", por el término de 90 días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: El Interventor designado por el Artículo 2° de la presente, deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

**Juan R. Díez de los Ríos, Director a/c.**

s/c.

E:6/11/09

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: **"Yañuk, Silvia Inés s/Cancelación de Cheque"**, Expte. 130/09, Sec. 4, decreto Cancelación Judicial Cheques Nros. 270961, 270962, 270964, 270965, 270967, 270968 y 270969, perteneciente Cta. N° 070-71463-2, Banco Francés S.A. Suc. Sáenz Peña, Chaco, y Nros. 67581043, 67581044, 67581046, 67581047, 67581048, 67581049, 67943258, 67943259, 67943268, 67943269, 67943270, 67943271, 67943272 y 67943273, perteneciente Cta. N° 21100483, Banco Patagonia S.A., Suc. Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.272** **E:9/10 V:13/11/09**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Lucía Noemí RETAMAR, DNI N° no recuerda, prontuario policial N° 48.126 CF, nacionalidad argentina, edad 22 años, estado civil soltera, de profesión/ocupación ama de casa, nacido en Resistencia el 22 de abril de 1987, domiciliado en Av. Lavalle y calle 17, localidad de Resistencia, Chaco, teléfono N° no tiene, con principales lugares de residencia anterior en esta ciudad, sin instrucción, con antecedentes penales, hijo de Luciano Rojas y de Retamar, Cristina, que en los autos caratulados: **"Retamar, Lucía s/Hurto calificado"**, Expte. N° 25.714/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: **"//...sistencia, 27 de octubre de 2009.** Atento al informe de fs. 45, donde consta que la imputada Lucía Noemí Retamar es desconocida en el lugar que fijara como su domicilio oportunamente -fs. 29 y vta-, Avenida Lavalle y calle 17, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: **"//...sistencia, 8 de octubre de 2009.** Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 35/37, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lucía Noemí Retamar hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -secretario-. Resistencia, 27 de octubre de 2009.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

**s/c.** **E:30/10 V:9/11/09**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Vilma Soledad MENDOZA, DNI N° 33.871.412 prontuario policial N° 48.033-CF, edad 20 años, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida en Resistencia -Chaco- el 18 de mayo de 1988, domiciliada en B° San Pedro (Pescador), localidad de Barranqueras, teléfono N° no posee, con principales lugares de residencia anterior en el mismo domicilio, sabe leer y escribir, estudios séptimo grado, no posee antecedentes penales, hijo de De Jesús

Torres (v) y de Gricelda Mendoza (v), domiciliados en B° Pescador; que en los autos caratulados: **"Mendoza, Vilma Soledad; Mendoza, Gricelda s/ Amenazas con armas"**, Expte. N° 36.585/08 declarado principal y su agregada por cuerda floja N° 36.579/08, del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: **"//...sistencia, 27 de octubre del 2009.** Atento al informe de fs. 62, donde consta que la imputada Vilma Soledad Mendoza se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente -fs. B° San Pedro (Pescador), Barranqueras-, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: 1 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 43/46 (expte. principal N° 36.585/08) y conforme surge de fs. 61 (expte. N° 36.579/08) y las condiciones económicas y personales de la imputada, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Vilma Soledad Mendoza hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000) en cada una de las causas. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a las Dras. Norma M. Pellizer y Silvia L. Pérez Lindo que deberá proseguir con la defensa técnica respecto de la imputada Vilma Soledad Mendoza. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -secretario-. Resistencia, 27 de octubre de 2009.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario**  
**s/c.** **E:30/10 V:9/11/09**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Dominciana GODOY, M.I. N° 6.608.702; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Godoy, Dominciana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 623/09, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de octubre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 136.511** **E:2/11 V:6/11/09**

>\*<

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los señores Rubén José BOURNISENT (L.E. N° 6.320.877) y Juan Orlando CAÑETE (D.N.I. N° 11.997.443), propietarios en condominio indiviso, el Artículo 1° del Decreto N° 923 de fecha 18.05.09, dictada en el Expediente N° 0707/03, que dice: **Artículo 1°:** Autorícese a los Sres. Rubén José Bournisent, L.E. N° 6.320.877, y Juan Orlando Cañete, D.N.I. N° 11.997.443, propietarios en condominio indiviso de la mitad Sur de la Parcela 20, Circunscripción XXV, Colonia Tacuarí y Parcela 73 (según Plano 20-383-06 obrante a fs. 53), Circunscripción XX, ambas de la Colonia Tacuarí, Departamento San Fernando, con superficie total de 620has. 65as. 32cas. 568cm2., a subdividir las mismas en dos unidades económicas: A) Mitad Sur de la Parcela 20, Circunscripción XXV, Colonia Tacuarí, Departamento San Fernando, con superficie aproximada de 529has. 15as. 41cas. 978cm2., y B) Parcela 73, Circunscripción XX, Departamento San Fernando, con superficie de 91has.

49as. 90cas. 59dm2., la que será anexada a la propiedad de los Sres. Héctor Rubén Acuña, D.N.I. N° 20.091.144; Sergio Fabián Acuña, D.N.I. N° 25.828.397; Mariana Patricia Acuña, D.N.I. N° 29.019.338, y Sandra Liliana Acuña, D.N.I. N° 22.886.976, constituida por las parcelas 51 y 52, ambas de la Sección VII, Circunscripción II, Departamento San Fernando, con superficie total de 159has. 64as. 75cas. 40dm2., que poseen en propiedad, totalizando una superficie de 251has. 14as. 65cas. 99dm2. **Artículo 2°:** De forma. Decreto N° 923. Firmado: Cr. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador, Provincia del Chaco; Lic. Eduardo A. AGUILAR, Ministro de Economía, Producción y Empleo. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
Gerente General

s/c. E:2/11 V:6/11/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Raúl José DELFINO (M.I. N° 7.420.208) el Artículo 1° del Decreto N° 1.068 de fecha 07.06.07, dictada en el Expediente N° 600.04.12.03-0972 "E", que dice: **Artículo 1°:** Autorizar al señor Raúl José Delfino, M.I. N° 7.420.208, propietario de las parcelas 2 y 4, y Chacra 49, todas de la Circunscripción IV, Departamento Libertad, con superficie total de 175has., a subdividir las mismas en dos unidades económicas: A) Fracción ángulo Sud de la Parcela 4, subdivisión de la Chacra 57, Circunscripción IV, Departamento Libertad, con superficie aproximada de 04has. 50as., y B) Fracción Norte de la Parcela 4; Parcela 2, ambas subdivisión de la Chacra 57 y Chacra 49, todas de la Circunscripción IV, Departamento Libertad, con superficie total y aproximada de 170has. 50as. **Artículo 2°:** De forma. Decreto N° 1.068. Firmado: Roy Abelardo NIKISCH, Gobernador, Provincia del Chaco; Hugo MORAND, Ministro de la Producción, Provincia del Chaco. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
Gerente General

s/c. E:2/11 V:6/11/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de doña Catalina ACOSTA (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0199 de fecha 23.09.09, dictada en el Expediente N° 106.219/59, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de doña Catalina Acosta (hoy fallecida), otorgada según Resolución N° 2.330/85 por la Fracción Centro-Norte, Lote 7 de la Colonia General Paz, Departamento Quililipi, con superficie aproximada de 17has. 25as., con pérdida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra de acuerdo a lo establecido en los artículos 29° inc. b), 32° y 33° de la Ley 2.913, y lo expuesto en el considerando. Firmado: Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
Gerente General

s/c. E:2/11 V:6/11/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) FERNANDEZ LUIS ALBERTO, Sec. N° 5074, un motor, Marca Zanella, N° 50LG02764, dominio informado 188 BBA.
- 2) FRANCO DE ELY GLADYS NOEMI, Orden N° 42, un motovehículo, Marca Juki, N° Motor D116723, N° Chasis D166890, dominio informado 865 ALH.

- 3) DE LA CORTE GUSTAVO ROBERTO, Sec. N° 4823, Un motovehículo, Marca Zanella, N° Motor BD05964, N° Chasis CC04806, dominio informado 636 BUM.
- 4) ALEGRE JOSE MARIA, Orden N° 51, un motovehículo, Marca Zanella, N° Motor 50VL24543, N° Chasis TL44280, dominio informado 745 AHE.
- 5) ROJAS CESAR AUGUSTO, Sec. N° 1454, un motovehículo, Marca Yamaha, N° Motor 3TT016203, N° Chasis 3TT016203, dominio informado 185 BGV.
- 6) PALACIOS EMILIO RAMON, Sec. N° 14473, Un motovehículo, Marca Suzuki, N° Motor F414-112484, N° Chasis SF43B-112462, dominio informado 265 BDZ.
- 7) STEFANOFF PATRICIA MARISOL, Orden N° 26, un motovehículo, Marca Zanella, N° Motor 50AG20100, N° Chasis TR31066, dominio informado 079 BJV.
- 8) ESCUDERO PEDRO IGNACIO, Sec. N° 3436, Un motor, Marca Juki, N° Motor D201724, dominio informado 839 APE.
- 9) MARTINEZ SEPRIAN RODOLFO, Sec. N° 2883, un motovehículo, Marca Honda, N° Motor MD28E-V500594, N° Chasis 9C2MD280VWH5O0594, dominio informado 745 CAU.
- 10) BENITEZ ANTONIO JOSE, Sec. 4966, un motor, Marca Da Dalt, N° de Motor 15939, dominio informado 469 AMV.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. de las Casas**  
Jefe Sector Decomisos

s/c. E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante Crispín Amarilla M.I. N° 7.903.062, en autos: **"Amarilla Crispín s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1.331/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 octubre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.536 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Kerbel, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Cornelio Smal, C.I. N° 10.438 y Lucía Nélica Sandoval, M.I. N° 6.588.960, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Smal Cornelio y Lucía Nélica Sandoval s/Juicio Sucesorio"** - Expte. N° 712 - Año 2009, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 22 de octubre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 136.534 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Héctor Víctor Meder, MI N° 7.443.535, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Meder Héctor Víctor s/Juicio Sucesorio"** - Expte. N° 825 - Año 2009, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 22 de octubre de 2009.

cibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de octubre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 136.533 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa Juez Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Javier Dominguez sito en Roque S. Peña 79, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a herederos de Santiago Aquino, DNI 7.422.134 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Aquino Santiago s/Ejecutivo**", Expte. N° 5854/2009 para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 27 de octubre de 2009.

**Dr. Sergio Javier Dominguez, Secretario**

R.Nº 136.532 E:4/11 V:6/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman Juez Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Resistencia, sito López Planes 36, Resistencia, cita por 2 días y emplaza por 5 días a herederos de Juan Zenón PAVON, DNI 4.993.779 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Pavón, Juan Zenón s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 6.760/07, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 21 de septiembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.531 E:4/11 V:6/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS, Gregorio, M.I. N° 7.274.076, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Banegas, Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.198/08, Sec. 2, Sáenz Peña, 27 octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.Nº 136.530 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: "**Macias, Roberto Pedro s/Sucesorio**", Expte. 133/09, cita por tres días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Roberto MACIAS, M.I. 8.251.992, fecha fallecimiento: 18/9/08, en la ciudad de Quitilipi, Río Negro N° 346, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 136.524 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, primer piso, declárase abierto el juicio sucesorio de la Sra. Delia BONFANTI de MEZA, citando a herederos y acreedores del mismo, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: "**Bonfanti de Meza, Delia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.299/09, Secretaría de la Dra. Mary B. Pietto. Resistencia, 21 de octubre de 2009.

**Mary Beatriz Pietto, Abogada/Secretaria**

R.Nº 136.519 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Quitilipi, Secretaría N° 2, cita por tres días, y emplaza por treinta días, en los autos: "**Ayala Monzón, Felisa s/Sucesión ab intestato**", Expte. 2.956/08, a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Felisa AYALA MONZON, M.I. 1.127.305. Quitilipi, 13 de octubre de 2009.

**Dra. Graciela M. E. Solís, Abogada/Secretaria**

R.Nº 136.523 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez titular, del Juzgado de Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, sito en calle 9 de julio 300, de la ciudad de Fontana, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. PARRILLA, Andrés, M.I. 03.566.888, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Parrilla, Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 119/09. Fontana, de septiembre de 2009.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.522 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Octava Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Jorge Oscar TRANGONI, M.I. N° 11.431.920, fallecido el día 2 de Agosto del 2004 en Resistencia, Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Trangoni, Jorge Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Exp. N° 11.569 Año 2006. Resistencia, 9 de octubre del 2009.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.538 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita por tres días (3) a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Santiago Adolfo KNAUS, M.I. N° 7.452.387, fallecido el día 1 de Septiembre del 2007 en Resistencia, Chaco, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Knaus, Santiago Adolfo s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 620 Año 2009, Sec. N° 4. Resistencia, 7 de octubre del 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.537 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Severa ZARATE, M.I. 6.575.958, en autos caratulados: "**Zárate, Severa s/Juicio Sucesorio Intestado**", Expte. 2.173 F° 16/17 Año 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de octubre de 2009.

**Dra. María Rosa Despo, Secretaria**

R.Nº 136.540 E:4/11 V:9/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Noemí PERALTA CABALLERO, en autos caratulados: "**Peralta Caballero, Noemí s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.228 F° 248/249 Año 2009, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de junio de 2009.

**Dra. María Rosa Despo, Secretaria**

R.Nº 136.541 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María PALLAORO, M.I. 370.450, en autos caratulados: "**Pallaoro, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.283 F° 114 Año 2006, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de octubre de 2009.

*Dra. María Rosa Despo, Secretaria*

R.º Nº 136.542 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria actuante, sito López y Planes Nº 36 piso 1, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, publíquense edicto de conformidad al Art. 147 del C.P.C.C., cítese al demandado Sr. CANTEROS, Carlos Horacio, D.N.I. Nº 14.227.453 por edictos que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de (5) cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/Canteros, Carlos Horacio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 2.092/05. Resistencia, 16 de octubre de 2009.

*Lidia O. Castillo  
Abogada/Secretaria*

R.º Nº 136.544 E:4/11 V:6/11/09

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Daniela Sabrina Azula, sito Av. Laprida 33, Torre 2, 3º piso, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145, 146 y 147 del CPCC, cítese al demandado Sr. CUADRA, Ramón César, D.N.I. Nº 12.395.735 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/Cuadra, Ramón César; Chamorro, Juan Carlos; Cattáneo, Javier Luis y/o Quien Resulte Responsable s/Juicio Ordinario**", Expte. 1.484/05. Resistencia, 27 de octubre de 2009.

*Daniela Sabrina Azula  
Abogada/Secretaria*

R.º Nº 136.545 E:4/11 V:6/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Mima Del V. Romero, Juez de Paz subrogante de la Primera Categoría Especial Nº 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO, Jesús Manuel Antonio, M.I. Nº 7.907.832, y SALINAS Vda. De ROBLEDO Adelina, M.I. Nº 92.195.097, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Robledo, Jesús Manuel Antonio y Salinas Vda. De Robledo, Adelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.309/09, Secretaria, Dra. Ana Mariela Kassor, Juzgado de Paz de la 1ª Categoría Especial Nº 1. Resistencia, 21 de octubre 2009.

*Dra. Ana Mariela Kassor  
Secretaria*

R.º Nº 136.548 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín Nº 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Elvira ALMIRON, M.I. 6.357.746, a hacer valer sus derechos en autos: "**Elvira Almirón s/Sucesorio**", Expte. 1.454, F° 38, Año 2009. Secretaria, 05/11/09.

*Ana María Mehechen  
Abogada/Secretaria*

R.º Nº 136.546 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, cita por (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA, Román David, M.I. Nº 1.656.213, a que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Meza, Román David s/Juicio Sucesorio**", Expediente Nº 1.327/09, Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc, Juzgado de Paz Letrado Nº 2. Resistencia, 29 de octubre de 2009.

*Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria*

R.º Nº 136.549 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, Juez, sito en Brown 249, Resistencia, en los autos caratulados: "**Michalec, Ladislao s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 559/09, cítese a herederos y acreedores de MICHALEC, Ladislao por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, a estar a derecho en la presente causa. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

*Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria*

R.º Nº 136.552 E:4/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Roberto Daniel FLORES, D.N.I. Nº 21.345.872, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores, Roberto Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 8.946/09. Resistencia, Chaco, 23 de octubre de 2009.

*Alicia Ma. Luz Norniella  
Escribana/Secretaria*

R.º Nº 136.565 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Ana Luisa BIANCHI de VILAQUI, L.C. Nº 1.712.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bianchi de Vilaqui, Ana Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 8.825/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Octubre de 2009.

*Rosanna E. I. Marchi  
Abogada/Secretaria*

R.º Nº 136.569 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial Nº 7, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Durán, sito en Avda. Laprida Nº 33. Torre II, 2º Piso, cita por dos días a los herederos Juan Uris Oxholm, Gyda Helena Pilegard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en el Expediente Nº 1350/08, "**Gimenez, Carmen c/ Oxholm, Herluf y/o titular Registral y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Resistencia, 15 de octubre de 2009.

*Nancy E. Durán  
Abogada/Secretaria*

R.º Nº 136.571 E:6/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, Secretaria Actuante, sito en Brown Nº 249, 2º P. Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Elsa Beatriz GONZALEZ de BARRERO, M.I. Nº 6.573.414 y del Sr.

BARRERO Ernesto M.I. N° 7.417.240, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Barrero Ernesto y González Elsa Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1493/09. Resistencia, 28 de Octubre de 2.009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.572 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Roberto, Walter Osuna s/Inscripción en la Matricula de Corredor**", Expte. N° 1427/09, se hace saber por un día que el señor Roberto Walter OSUNA, D.N.I. N° 22.687.417, ha solicitado su inscripción en la matrícula de CORREDOR. Secretaria, 29 de octubre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

R.N° 136.574 E:6/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL, Ramón, M.I. N° 7.441.668, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Coronel, Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2699/09, Sec. 1. Saenz Peña, 26 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.575 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Mirta Isabel MARKO, D.N.I. N° 10.186.167, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados: "**Marko Mirta Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2319/09, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Bajo apercibimiento de ley. 7 de octubre de 2009. Dr. Jose Teitelbaum. Juez de Paz Letrado. Resistencia, 14 de octubre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.578 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Salazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 Secretaria actuante, sito en calle Brown N° 247, 2° Piso, Ciudad. En autos: "**Cufre de Cardozo Eulogia Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1354/09, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. CUFRE de CARDOZO Eulogia Antonia, M.I. N° 6.564.392, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 29 de Octubre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.579 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINEZ José M.I. N° 05.511.519, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, José s/Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. N° 7504/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria J.C.C. N. 9. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 136.580 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández, Juez, a cargo del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229, P.

Baja, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, para que hagan valer sus derechos a los derechohabientes de Joaquín ACOSTA, D.N.I. 18.024.417, quien falleciera en fecha 20 de febrero de 2.009 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos: "**Zapata, Veronica Alejandra por sí y en representación de su hija Oriana Isabel ACOSTA ZAPATA c/ Consolidar A.R.T. s/Acción de amparo**", Expte. N° 1280/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de octubre de 2009.

**Dra. María L. Rajoy Urrutia**  
Secretaria

R.N° 136.581 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días para que el plazo de quince (15) días a partir de última publicación se presente a estas a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia de Sociedad de Responsabilidad Limitada VIENDAS S.R.L. en autos caratulados: "**Pianca de Fritz Ilda Antonieta c/Vivienda S.R.L y/o Quien resulte titular s/ Prescripción adquisitiva**", Expte N° 12085/08. Resistencia, 22 de octubre de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.582 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 1<sup>er</sup> piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de ESQUIVEL Juan Orlando, M.I. 3.163.988, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Esquivel, Juan Orlando s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4697/09. Resistencia, 21 de septiembre del 2009.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.584 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo David SUELDO, Secretario Provisorio, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de ASAYAG Ruben Oscar, M.I. N° 5.079.971, que crean tener derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer vales sus derechos en autos: "**Asayag Oscar Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 6304/09. Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.585 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Saez, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Acevedo Pedro Pascual s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 8696/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACEVEDO Pedro Pascual, M.I. N° 7.923.960, fallecido el día 8 de Agosto de 2005, a que comparezcan a hacer valer sus derechos para lo cual se publicaran edictos en el Boletín Oficial. Resistencia, 30 de octubre de 2009.

**Andrea S. Cáceres, Secretaria**

R.N° 136.586 E:6/11 V:11/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"Gutiérrez Jesús Fabián c/Schejtman Pedro s/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 741/09, cita a SCHEJTMAN Pedro y/o herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con mejor derecho, por tres publicaciones, llamando para que en el término de treinta días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.587 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado Dr. José Teitelbaum de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Nicolás KELLER, D.N.I. N° 7.485.587, con domicilio en Ruta N° 16, Km. 174,5 Manzana 2, Quinta N° 231 Barrio San Cayetano de esta ciudad, fallecido en fecha 10 de agosto de 2009. Así está ordenado en los autos caratulados: **"Keller Nicolás s/Sucesorio"**, Expte. N° 2057/09, Secretaría N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.589 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Rufo Angel GHERINGHELLI, M.I. N° 7.428.111, para hacer valer sus derechos, en autos: **"Gheringhelli Rufo Angel s/Sucesorio"**, Expte. N° 360/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 9 de octubre de 2009.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.590 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Sr. Horacio Eduardo DEBES, M.I. N° 7.454.367, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Debes Horacio Eduardo s/Sucesorio"**, Expte. N° 402/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 28 de octubre de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 136.591 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez, Paz de Primera Cateuoria Especial de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VALENZUELA de GODOY, María, M.I. N° 1.223.147, para hacer valer sus derechos, en autos: **"Valenzuela de Godoy María s/Sucesorio"**, Expte. N° 343/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 28 de septiembre de 2009.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.592 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de YEDROS Lucio Sinfiorano, M.I. N° 7.534.651 y OVEJERO Marta Zulma, M.I. N° 4.179.231 para que hagan valer sus derechos en autos: **"Yedros Lucio Sinfiorano y Ovejero Marta Zulma s/Sucesión Ab**

**Intestato"**, Expte. 2460/09, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 23 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.593 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Juez De Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaría N° 2, sito en calle 8 e/ 9 y 11 en autos: **"Venturini José Cornelio s/ Sucesión Ab Intestato"**, Expte. 2138/09, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Cornelio VENTURINI, M.I. 7536061, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña 21/09/09.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.594 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: **"Gómez Ricardo Angel s/Sucesorio"**, Expte. N° 2230/09, Secr. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ricardo Angel GOMEZ, D.N.I. 33.228.959, fallecido el 02/07/2009 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, 09 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.595 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAPONIUK, Carlos, M.I. N° 7.539.359, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Haponiuk, Carlos s/Sucesorio Ab-intestato"**, Expte. N° 1306/09, Sec. 2. Sáenz Peña, 30 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.597 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOYANO Ernesto, M.I. N° 3.564.635 y ROLDAN Ercilia Trinidad, M.I. N° 4.249.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Moyano Ernesto y Roldán Ercilia Trinidad s/Sucesorio"**, Expediente N° 2022 año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 03 de noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.598 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASICH Luis, M.I. N° 7.529.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Pasich Luis s/Sucesorio"**, Expediente N° 2023, año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1, 09 de octubre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.599 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, CITA

por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STERZER, Carlos, D.N.I. N° 14.955.027, para que hagan valer sus derechos en autos: "Sterzer, Carlos s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 506/2.009. Charata, Chaco, Setiembre 08 de 2.009.

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 136.600** **E:6/11 V:11/11/09**

→\*←

**EDICTO.-** Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "González Diego s/Sucesorio", Expte. 357, Folio 164/65, Año 09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Diego GONZALEZ, M.I. N° 7.433.554, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de septiembre de 2.009.

**Dra. Nanci Liliana Albarran**

*Secretaria*

**R.N° 136.601** **E:6/11 V:11/11/09**

→\*←

**EDICTO.-** Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, Piso 1°, ciudad, citase por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores del Sr. José Cecilio MAGGIO, D.N.I. N° 7.439.624, quien ha fallecido en la ciudad de Resistencia el día 05 de agosto de 2009, para que durante el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derechos en los autos caratulados: "Maggio, José Cecilio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 7568/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 21 de octubre de 2009.

**Mary Beatriz Pietto**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 136.602** **E:6/11 V:11/11/09**

→\*←

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Judicial, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "Lotería Chaqueña s/Cancelación Judicial de Bille-tes de Lotería", Expte. N° 9953/09. Resistencia, 30 de Octubre de 2009. Auto y Vistos:... Resuelvo: -I- Decretar la Cancelación Judicial de los certificados de Lotería Chaqueña, del juego denominado "Lotimax", correspondiente a la emisión N° 342, -Sorteo Federal N° 533-, previsto para el día 07 de noviembre de 2009, los mismos conformados por la cantidad de 460 enteros que ascienden a un total de 2760 ticket-fracciones- de color Rosa, por los fundamentos expuestos en los considerandos. -II- Publíquese la cancelación judicial decretada debidamente detallada en un diario de circulación nacional y local del de mayor circulación y Boletín Oficial, por el término de tres días en forma amplia, debidamente visible y que alerte a los usuarios del sistema, bajo apercibimiento de ley. Habilítense días y horas inhábiles. -III- Disponer se de lectura con difusión al público en general de la presente cancelación judicial en la sala y previo al sorteo dejándose constancia fehaciente en Acta Notarial. -IV- Sin Caución, atento la reconocida solvencia de la entidad. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad eventual que pudiera surgir. -V- Notifíquese, regístrese protocolícese Fdo. Diego Gabriel Derewicki. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 Resistencia, 03 de noviembre de 2009.

05-03348	05-03813	05-03753	05-04212	05-04413	05-07957
05-07966	05-07970	05-08225	05-08229	05-12587	05-12592
05-12610	05-12830	05-12835	05-17209	05-17214	05-17261
05-17262	05-17266	05-21753	05-22813	05-22833	05-22907
05-22914	05-28368	05-29117	05-29119	05-29233	05-29982
05-34044	05-34051	05-34078	05-34082	05-34086	05-39363
05-39626	05-39635	05-39997	05-40013	05-45277	05-45360
05-45473	05-46023	05-46106	05-53158	05-53162	05-53166
05-53243	05-53324	05-57370	05-57374	05-57378	05-57382
05-57386	05-60913	05-61978	05-61982	05-63023	05-63027
05-70741	05-70743	05-70744	05-70748	05-70752	05-78374
05-78382	05-78386	05-79219	05-79895	05-04415	05-04416

05-05116	05-05125	05-05129	05-08773	05-08779	05-08780
05-08792	05-08796	05-12837	05-13023	05-13106	05-13107
05-13109	05-17271	05-17276	05-17854	05-18118	05-18368
05-23057	05-23154	05-23158	05-23238	05-23931	05-29986
05-30257	05-30603	05-30636	05-30639	05-34102	05-34219
05-34325	05-34328	05-34719	05-40123	05-40360	05-40473
05-40477	05-41214	05-46116	05-46120	05-46125	05-46129
05-46775	05-53328	05-53669	05-54150	05-54158	05-54625
05-57389	05-57428	05-57777	05-57781	05-57785	05-63421
05-63617	05-63629	05-64711	05-65944	05-70756	05-70845
05-71204	05-71208	05-71209	05-79897	05-79918	05-79934
05-79941	05-79942	05-05135	05-05144	05-05152	05-05813
05-05814	05-09274	05-09278	05-09286	05-09287	05-09436
05-13152	05-13154	05-13814	05-14065	05-14416	05-18824
05-18893	05-18897	05-18910	05-19115	05-24026	05-24225
05-24226	05-24232	05-24237	05-30643	05-30709	05-30715
05-30843	05-31313	05-35947	05-36793	05-37193	05-37197
05-37370	05-41219	05-41223	05-41227	05-41231	05-41235
05-46779	05-46783	05-46786	05-46787	05-46949	05-54711
05-54714	05-54715	05-54717	05-55345	05-57789	05-57797
05-57805	05-57809	05-57813	05-65948	05-65952	05-65953
05-66176	05-66244	05-71212	05-71216	05-71220	05-71340
05-71372	05-80642	05-81217	05-81396	05-81414	05-82254
05-06045	05-06384	05-06612	05-06614	05-06618	05-09675
05-09679	05-09683	05-09687	05-09691	05-15209	05-15327
05-15385	05-15397	05-15812	05-19638	05-19709	05-20122
05-20257	05-20259	05-24484	05-24582	05-24583	05-24587
05-24721	05-31318	05-31669	05-31793	05-31794	05-31807
05-37371	05-37377	05-37381	05-37381	05-37423	05-41239
05-41240	05-41980	05-42832	05-43328	05-46952	05-46957
05-46961	05-46965	05-48342	05-55454	05-56215	05-57165
05-57168	05-57169	05-58348	05-58351	05-58355	05-58359
05-58362	05-66304	05-66926	05-66930	05-66942	05-66986
05-71376	05-71380	05-71384	05-71420	05-73118	05-82713
05-83142	05-83670	05-84134	05-84138	05-06625	05-06636
05-06640	05-06813	05-06841	05-10533	05-10534	05-10537
05-10538	05-10939	05-15978	05-16256	05-16257	05-16818
05-16884	05-20968	05-20969	05-20972	05-20976	05-21120
05-24723	05-24940	05-25305	05-26333	05-26348	05-31808
05-32073	05-32413	05-32532	05-32547	05-31811	05-37944
05-38024	05-38032	05-38036	05-43926	05-44552	05-44556
05-44560	05-44564	05-49074	05-49078	05-49407	05-49415
05-49545	05-57173	05-57177	05-57181	05-57185	05-57189
05-58363	05-58367	05-58624	05-58784	05-59113	05-67214
05-67322	05-67932	05-67935	05-67939	05-74322	05-74370
05-74374	05-74378	05-75306	05-84142	05-84146	05-84150
05-84154	05-84158	05-07218	05-07658	05-07821	05-07827
05-07828	05-10950	05-11024	05-11962	05-12054	05-12262
05-16887	05-16891	05-16895	05-17181	05-17196	05-21125
05-21245	05-21313	05-21317	05-21318	05-26562	05-26566
05-26611	05-26617	05-28306	05-32833	05-34021	05-34025
05-34031	05-34036	05-38039	05-38154	05-39117	05-39233
05-39316	05-44568	05-50900	05-44572	05-51509	05-44576
05-51513	05-44702	05-51518	05-44778	05-52160	05-51193
05-57197	05-57303	05-57306	05-57310	05-59321	05-59589
05-59596	05-59597	05-60137	05-67943	05-68347	05-68631
05-69909	05-70320	05-75862	05-76710	05-76714	05-77054
05-77634	05-84686	05-85221	05-86230	05-86438	05-86442
05-88651	05-88707	05-88911	05-88971	05-88887	05-95347
05-95359	05-97087	06-05611	06-06821	06-30713	06-35720
06-40712	06-40713	06-45720	05-86846	06-14813	05-86934
06-15611	05-88282	06-16821	05-88286	06-24813	05-88615
06-30712	05-89539	05-89699	05-90107	05-90487	05-90735
05-90851	05-91363	05-91427	05-91607	05-91909	05-91954
05-92339	05-92419	05-92423	05-92427		

**Diego Gabriel Derewicki**

*Juez*

s/c.

**E:6/11 V:11/11/09**

→\*←

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Gonzalez, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Angel González (argentino, soltero, empleado, nacido en esta ciudad el 26/11/70, hijo de Benito González y de Delfina Ríos, domiciliado en Quinta 61 del Barrio Antonio Zafra de esta ciudad, D.N.I. N° 22.356.439), que en los autos

caratulados: "**Villordo Héctor Angel y Otros s/Robo Calificado**", Expte. N° 77, Fo. 77, año 2005, Sec. N° 3 (Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba de Juan Angel González), a fs. 21/22, se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 75. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve... Fallo: I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo Calificado (art. 164 en función del 167 inc. 2° del C. Penal) que pudo corresponder en la causa N° 77/05, Sobreseyendo Definitivamente la misma en favor de Juan Angel González, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° del C. Penal, 318 inc. 4° y 345 del C.P.P.. Sin costas. II)... III) Archívese". Fdo. Dra. Alicia Susana González -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2009.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. E:6/11/V:16/11/09

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata - Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Daniel Alberto Teodorovich, cuyos supuestos padres serían los Sres. Catalina Ríos, M.I. N° 14.932.709 y Juan Carlos Teodoroch, M.I. N° 11.671.504, cuyo último domicilio conocido sería en calle Obligado sin número Barrio Malvinas de Corzuela, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Teodorovich, Daniel Alberto s/Inscripción de Nacimiento Fovra de Término**", Expte. N° 441/2.009. Charata Chaco, 28 octubre 2009.

**Dra. Ester Liliana Schmutzler**  
Secretaria

s/c. E:6/11/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benitez, sito en Av. Laprida N° 33 - 2° Piso - Torre 1, cita a herederos y acreedores del Sr. Leonardo Liberato Franco, M.I. N° 7.899.676, por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 9781/09 caratulados: "**Franco Leonardo Liberato s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 30 de octubre de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 136.562 E:6/11/V:11/11/09

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito Avenida Fontana s/N°, Secretaría de la Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria Provisoria, hace saber que se cita por tres días y se emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de Fernández Simón Bernardo M.I. 7.899.972 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Fernández Simón Bernardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1243/09, que se tramitan ante el Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 29 de octubre del 2009.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

R.N° 136.563 E:6/11/V:11/11/09

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MARIA DEL CARMEN SCHNEIDER CUIT N° 20-04568920-4**, con último do-

micilio fiscal en calle Ecuador N° 89, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos siete mil ciento ochenta y seis con veintitrés centavos (\$ 7.186,23.-) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 300, de fecha 18 de Octubre del 2005, por Ingreso Brutos, Adicional 10% y Recargos 31/10/2005 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **DANIEL JORGE OLIVERA CUIT N° 20-08466531-3** con último domicilio fiscal en calle Salta N° 247 - Dto. 2, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos diez mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 10.579,56.-) correspondiente a la Resolución Interna N° 620, de fecha 30 de Octubre 2007, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos (15/11/2007) Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VALENTIN LICHTTCAJGER CUIT N° 20-07404951-7**, con último domicilio fiscal en calle Arturo Frondizi N° 230, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos diecisiete mil cuarenta y seis con sesenta centavos (\$ 17.046,60.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 406, de fecha 17 Octubre del 2006, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos (30/10/06) - Aporte Solidario - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ORLANDO VICTOR SALINAS CUIT N° 20-10409317-6**, con último domicilio fiscal en Av. Avalos N° 235, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos mil quinientos uno con veintiséis centavos (\$ 1.501,26.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 611, de fecha 23 Septiembre del 2008, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos (15/10/08) - Aporte Solidario - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **RICARDO ALBERTO LUCCHINI CUIT N° 23-08301291-9**, con último domicilio fiscal en calle San Fernando N° 213, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos seis mil ciento setenta y nueve con dieciocho centavos (\$ 6.179,18.-) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 398, de fecha 12 de Agosto del 2008, por Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos al 20-08-2008 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Cód-

go Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **HERRERA S.A.I.C.A. CUIT N° 30-68606956-3**, con último domicilio fiscal en Av. Alvear N° 3.360, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos tres mil setecientos veinticinco con noventa y nueve centavos (\$ 3.725,99.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 058, de fecha 30 Enero del 2006, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos (15/02/2006) - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MARIA MICAELA BALCELLS CUIT N° 27-11909228-6**, con último domicilio fiscal en Av. Vélez Sársfield N° 363, 4° Piso - Dto. "F", de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 2.844,93.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 133 Y N° 134, ambas de fecha 14 Abril del 2009, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos (15/04/09) Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VICTOR LUIS CAPITANELLI CUIT N° 20-07799631-2**, con último domicilio fiscal en calle Carlos Campia N° 645, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos siete mil ciento veinticuatro con ochenta y tres centavos (\$ 7.124,83.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 565, de fecha 16 Octubre del 2007, y Resolución Interna N° 392, de fecha 25 de junio del 2008, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARLOS HECTOR ACOSTA CUIT N° 20-11059415-2**, con último domicilio fiscal en Calle 8 s/N°, de la ciudad de General Pinedo (C.P. N° 3.732) Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos cinco mil cuatrocientos sesenta con cincuenta y siete centavos (\$ 5.460,57) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 542, de fecha 07 de Diciembre del 2004, por Ingreso Brutos (Saldo), Adicional 10% (Saldo) y Recargos al 30-11-2004 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LA FAMILIA S.R.L. CUIT N° 33-69676815-9**, con último domicilio fiscal en San Martín N° 366 de la localidad de Santa Sylvina (C.P. N° 3.541) Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos ciento ocho mil ochocientos cuarenta y tres con veinti-

séis centavos (\$ 108.843,26) correspondientes a la Resolución Interna N° 091, de fecha 21-02-2008, por Impuesto Ingresos Brutos, Adicional Ley 3565/90 Fondo de Salud Pública (Req. (5) cinco días N° 246/06 y Recargos (30-10-2007) Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c.

E:6/11/V:11/11/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 quinto piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Reyero Nicanor s/ Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra"**, Expte. N° 1064/02, que en fecha 28/10/09 se ha Declarado la Quiebra del Sr. Nicanor Reyero, D.N.I. N° 7.902.680 C.U.I.T. N° 20-07902680-9, con domicilio en Arturo Illia N° 238, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P. Sra. Isabel María Saez, con domicilio en Fray Capelli N° 1140 de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4)... VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de febrero de 2010. XIV- Fijar el día 16 del mes de marzo del año 2010 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 30 del mes de abril de del año 2010, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L.C. y Q.. XVII- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 29 de octubre de 2009.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c.

E:6/11 V:16/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, cita y emplaza a los herederos de Sr. Ramon Rodriguez La Cruz, D.N.I. N° 7.533.209 a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Rodriguez La Cruz Ramon y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable S/ Ejecucion Fiscal"** Expte. N° 2799/06 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 03 de agosto de 2009. Trámite afectado por ley 11/1953 Decreto 851 - año 80 - Art. 19 - inciso A.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

s/c.

E:6/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 1° Piso, de esta ciudad, a cargo de la Dr/a. Dra. Wilma Sara Martínez (Juez), Dra. Alejandra Piedrabuena (Secretaria) cita y emplaza al Sr. Tabay Maderas S.R.L., a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Au-

sententes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Tabay Maderas S.R.L. y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12410/04 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 29 abril 2009. Trámite afectado por ley 11/1953 Decreto 851 - año 80 - Art. 19 - inciso A.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11 V:9/11/09

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández. Juez del Juzgado de Trabajo de la Primera Nominación, Secretaría Autorizante, sito en calle Obligado Nro. 229, Planta Baja de Resistencia (Chaco); Notifica que: De conformidad a lo dispuesto por el art. 21 del C.P.C.C. de aplicación supletoria, cítese por dos (2) días a la demandada Verónica Sánchez, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Notif. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez del Juzgado de Trabajo de la Primera Nominación. En los autos caratulados: "**Rodríguez, Dora De Jesús c/ Sánchez, Verónica y/o Propietarios del Local Nro. 69 La Vieja Terminal y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 928/2007. Resistencia (Chaco), 29 de octubre de 2009.

**Dra. María Alejandra Urrutia**, Secretaria  
s/c. E:6/11 V:9/11/09

EDICTO.- El señor Héctor Mauricio Barreto, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Rosa Senguer M.I. N° 6.581.634, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Senguer Rosa s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 240/09, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 30 de octubre de 2009.

**Héctor Mauricio Barreto**  
Juez de Paz Suplente

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a López, Benigno, argentino, casado, jornalero, de 61 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 3 de abril de 1948, hijo de Emeterio López y de Hipólita Vargas, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 8.438.910 se domicilia en Presidencia Roca, que en los autos N° 51/06, caratulada "**López Benigno s/Lesiones Graves Culposas**" se dictó la siguiente Resolución N° 409 Gral. José de San Martín, Chaco, 28-10-09. Autos y Vistos.... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado López, Benigno, ya filiado, del delito de Lesiones Graves Culposas (Art. 94 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV)... V) Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 28 de octubre de 2009.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en dicho plazo lo acrediten en los autos caratulados: "**Ojeda María Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 822, F° 600, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 2 de octubre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**, Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en dicho término en los autos caratulados: "**Robledo Adolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 241, F° 568, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 6 de octubre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en dicho término lo acrediten en los autos caratulados: "**Ojeda Nemesio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 532, F° 584, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 9 de octubre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Cirilo Manuel Mindolacio, M.I. N° 07.448.886; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Mindolacio Cirilo Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 793, F° 468, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 08 de octubre de 2009.

**Dra. Silvana Alice Morand**  
Abogada

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Saturnino Alvarez, M.I. N° 7.454.925; para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Alvarez, Saturnino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 509, F° 460, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 19 de octubre de 2009.

**Dra. Silvana Alice Morand**  
Abogada

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar (Juez), sito en calle Almirante Brown N° 249, ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Martínez Viuda de Rodríguez, L.E. N° 8.314.394, emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Martínez Viuda de Rodríguez, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 941/08. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar (Juez).

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.564 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II 2° piso, de esta capital, en los autos caratulados:

"Bedoya, Adriana Patricia y Bedoya, Gabino David c/ Silveyra, Héctor Andrés y/o Malgieri Silvia Fabiana y/o Quien Resulte Propietario del Automotor dominio CPE 456 y/o quien resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 7.660/03, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación, a los Sres. Héctor Andrés Silveyra y Silvia Fabiana Malgieri, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa supra mencionada, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen en juicio en caso de incomparencia. Secretaría, 16 de octubre de 2009.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11 V:9/11/09

**EDICTO.-** Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal, sito en calle Cangallo N° 165, de Resistencia – Chaco, cita a la firma demandada Gebhardt José Ricardo y/o Quien Resulte Responsable, haciéndoles saber que por ante este Tribunal tramita el Expte. N° 1166/04 caratulado: "**OSECAC c/Gebhardt José Ricardo y/o Quien Resulte Responsable s/Apremio**", persiguiendo el cobro de la suma de Pesos setecientos veinte con treinta centavos (\$ 720,30) en concepto de capital, con más la suma de Pesos doscientos dieciséis con diez centavos (\$ 216,10) presupuestada para costas provisionarias y que deberá comparecer en el término de cinco días a oponer excepciones conforme lo dispuesto por el art. 605 del C.P.C.C.N. de aplicación supletoria, en el que se ha ordenado mandamiento, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución y nombrársele un Defensor Oficial de Ausentes. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 23 días del mes de febrero del año 2009.

**María Isabel Perretti**  
Secretaria

R.N° 136.614 E:6/11/09

**EDICTO.-** La comisión del Hogar de Ancianos San Francisco, de la ciudad de Quitilipi, sito en calle Chubut N° 466, Personería Jurídica Matrícula N° 497/71 comunica a sus socios la pérdida de su libro de asociados, exposición realizada por el secretario: "**Recaman José Luis s/ Exposición por Extravío**", en fecha 28 de septiembre del año 2009. Se cita a sus asociados que se dirijan a la sede social para el nuevo empadronamiento de socios. Quitilipi, ... de noviembre de 2009.

**José Luis Recaman, Secretario**

R.N° 136.603 E:6/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial N° 2 Secretaría N° 4 de la Dra. Sara B. Grillo de calle Brown 249, Piso 2° de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. Rousselot Ilda M.I. N° 3.254.962, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "**Rousselot Ilda s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 44/09, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de octubre de 2009.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.604 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordón de Av. Laprida N° 33, Torre 1 Planta Baja de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. Cabrera Raúl M.I. N° 06.329.938, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "**Cabrera Raúl s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 12020/08, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.607 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II 2° piso citando a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha comparezcan a ser valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Toñanes Ciprian s/Sucesorio**", Expte. N° 1980/09. Resistencia, 26 de octubre de 2009.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.609 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** Dra. Delia Galarza, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Luis Arsenio Ponce De León, M.I. N° 10.466.895 y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Ponce De León, Luis Arsenio s/Sucesorio**", Expte. N° 367/09. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 22 de octubre 2009.

**Mónica González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.610 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Sobol, Héctor Mario y la Sra. Ravarotto de Sobol, Arminda, M.I. N° 7.418.981 y M.I. N° 3.239.851, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Sobol, Héctor Mario y Ravarotto de Sobol Arminda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1268/09. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado Nro. 2. Sara B. Grillo Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.611 E:6/11 V:11/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan de don Enrique Moisés Dell'Orto, M.I. N° 7.421.126, en los autos caratulados: "**Dell'Orto Enrique Moisés s/Juicio Suscesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5596/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de octubre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.612 E:6/11 V:11/11/09

## LICITACIONES

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/09  
Expte. N° 400-110209-22.822-E**

**Objeto:** "Tribunal de Cuentas s/Adquisición de 10 computadoras y 10 impresoras matriciales, año 2009".

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 03/11/2009 y hasta el día 12/11/09.

**Monto total afectado:** \$ 70.000,00 (son Pesos: Setenta mil).

**Valor del pliego:** \$ 70,00 (son Pesos: Setenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del acto de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del organismo el día 13/11/2009, a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. **E:28/10 V:6/11/09**

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
 LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/09**  
**Expte. N° 400-221009-23.501-E**

**Objeto:** "s/Adquisición de 15 Notbooks, año 2009".

**Lugar y horario de consulta:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 28/10/2009.

**Monto total afectado:** \$ 70.000,00 (son Pesos: Setenta mil).

**Valor del pliego:** \$ 70,00 (son Pesos: Setenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del acto de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del organismo el día 16/11/2009, a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. **E:30/10 V:9/11/09**

>\*<  
**"PROGRAMA DE RELEVAMIENTO TERRITORIAL  
 DE COMUNIDADES INDIGENAS"**  
 EJECUCION LEY N°. 26.160

ANEXO  
**INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO**  
**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 03/2009**

**Objeto:** Adquisición de vehículos destinados a la ejecución del programa Ley 26.160 "Relevamiento Territorial Comunidades Indígenas": un (1) vehículo automotor, tipo pick up, 0 Km, diesel, doble cabina, de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, tracción en las 4 ruedas, cuatro (4) cilindros, con A/A; un (1) vehículo utilitario, 0 km, motor diesel, 5 asientos, con A/A.

**Consulta y venta de pliegos y condiciones:** Oficina de Re.Te.C.I., Av. Alberdi 217 - 1° piso. Lunes a viernes de 8 a 12 hs.

**Valor del pliego:** \$ 50 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

**Presentación de los sobres:** Oficina de Re.Te.C.I., Av. Alberdi 217 - 1° piso, días hábiles de 8 hs. a 12 hs. hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

**Lugar, fecha y hora de apertura de sobres:** Oficina de Re.Te.C.I., Av. Alberdi 217 - 1° piso, 20 de noviembre de 2009, 10,00 hs.

**Presupuesto Oficial:** \$ 190.000 (son pesos ciento noventa mil).

**Cristian Gabriel Aguirre**  
Abogado

s/c. **E:4/11 V:9/11/09**

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**  
 ex MINISTERIO DE ECONOMIA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO  
**Dirección de Administración**  
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 1.327/2009**

**Objeto:** adquisición de "equipamientos de uso" (amasadoras, anafe, balanza electrónica, bandeja de chapa, batea, batidora, máquina para hacer pastas, cortadora de fiambres, embutidora manual, freezer, freidor, hamburguesera, heladeras, hornos, termoselladora, mueble panero, mezcla-

dora de carne, picadora de carne, sobadora pastelera, sierras carnicera, visi cooler - exhibidora vertical, etc.), los que serán destinados a beneficiarios de la segunda etapa de los Emprendimientos Productivos Asociativos Comerciales, aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

**Fecha de apertura:** Día 20 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas.

**Lugar de apertura:** Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

**Presentación de sobres:** Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 20/11/2009.

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos cincuenta y siete mil (\$ 357.000).

**Precio del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

**LICITACION PÚBLICA N° 1.338/2009**

**Objeto:** Adquisición de "máquinas y motores" (amoladoras varias, bomba a diafragma, compresor, desmalezadora, equipo soldador gasógeno, motor a nafta, motosierra, sensitiva con motor monofásico, sierra sin fin, soldadora rectificadora, soldadora, taladro, torno mecánico, etc.), los que serán destinados a beneficiarios de la segunda etapa de los Emprendimientos Productivos Asociativos Comerciales, aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

**Fecha de apertura:** Día 24 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas.

**Lugar de apertura:** Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

**Presentación de sobres:** Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 24/11/2009.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).

**Precio del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

**C.P. Juan C. Yakimchuk**

Director Administración (Alternó)

s/c. **E:4/11 V:13/11/09**

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**  
 ex MINISTERIO DE ECONOMIA,  
**PRODUCCIÓN Y EMPLEO**  
**Dirección de Administración**  
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 1340/2009**

**Objeto:** Adquisición de "Artículos de Ferretería" (juegos

de llaves varias, juego de boca llaves, mango fuerza, juegos de destornilladores, caja de herramientas, martillo, mazas minera varias, pinzas varias, tenazas, cinta métrica, cizalla, dobladora de caños hidráulica, morsa de banco, yunque, boyas, cabo de polietileno, nylon en madeja, piolín de nylon, chaira lisa, cuchillos mango de plástico varios, machete, linternas, palas varias, hacha tumba, carretilla, escalera, caño de polietileno, mangueras varias, pistola para pintar, regaderas, kit para compresor, tijera de podar, traje de agua pvc entelado, botas de goma, carpa iglú, plástico negro, tejido media sombra, etc.), los que serán destinados a beneficiarios de la segunda etapa de los Emprendimientos Productivos Asociativos Comerciales, aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

**Fecha de apertura:** Día 23 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas.

**Lugar de apertura:** Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

**Presentación de sobres:** Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 23/11/2009.

**Presupuesto oficial:** Pesos Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500)

**Precio del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Resistencia, Chaco.

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**  
Dir. Adm. Area Producción

s/c. E:4/11 V:13/11/09

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2127/2009 Expte. N° E6-2009-7259-E A realizarse la apertura: El día 20/11/2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8<sup>va</sup> Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES, con destinos al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de Pesos Quinientos ochenta y un mil cien (\$ 581.100,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 19/11/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2128/2009 Expte. N° E6-2009-7261-E A realizarse la apertura: El día 20/11/2009 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8<sup>va</sup> Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de TIRAS REACTIVAS, con destinos al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de Pesos Setecientos dos mil quinientos (\$ 702.500,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 19/11/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2324/2009 Expte.

N° E6-2009-7265-E A realizarse la apertura: El día 20/11/2009 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8<sup>va</sup> Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de INSULINAS NPH, con destinos al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de Pesos Quinientos veintiseis mil quinientos (\$ 526.500,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 19/11/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Germán E. Schulz**  
A/C Dpto. Compras

s/c. E:6/11 V:11/11/09

\*<

p a m i

I N S S J P

U G L X I I I - C H A C O

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS  
UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO**

**AVISO**

**Organismo Contratante:**

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

**LLAMASE A CONCURSO PRIVADO N° 016/09** Para la locación de un inmueble para oficinas con atención al público en la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. Zona céntrica de dicha ciudad - Buenas vías de comunicación - Superficie cubierta mínima: 65 metros cuadrados.

**EXPEDIENTE N° 630-2009-02112-3-0000**

**Fecha límite de presentación de ofertas:** 18 de Noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

**Fecha acto de apertura de ofertas:** 18 de Noviembre de 2009 a las 10:30 horas.

**Pliegos e informacion en:** PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

O en la sede de la U.G.L. XIII - Chaco, Avda. 9 de Julio 155, Resistencia, Prov. del Chaco.

**Valor del pliego:** Sin costo.

**Presentación de ofertas en:** Unidad de Gestion Local XIII Chaco - Av. 9 de julio 155/75, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Lugar de apertura:** Unidad de Gestion Local XIII - Chaco. Area Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 155/75, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**C.P. Cristina N. Aboitiz**

Directora Ejecutiva Local U.G.L. XIII

R.N° 136.588 E:6/11 V:9/11/09

\*<

**PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/2009**

**Objeto:** Seguros de vehículos perteneciente al patrimonio del Poder Judicial

**Fecha de apertura:** 30 de noviembre de 2009.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**DOMICILIO:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia.-Chaco.
- 2) **INTERNET EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:6/11 V:16/11/09

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS  
UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII – CHACO**

**Organismo contratante:** Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Llámase a Concurso de Precios Modalidad de Trámite Simplificado N° 0285/2009 para la contratación de un servicio de traslado de féretros para afiliados fallecidos derivados al ámbito de la Agencia Sáenz Peña-Chaco

**Expediente N°:** 630-2009-05259-0-0000

**Pliegos e información:** Área Compras y Contrataciones – U.G.L.XIII-Chaco tel: (03722) 444219/220 página web del Instituto: www.pami.org.ar

**Valor del pliego:** Sin costo.

**Presentación de las ofertas en:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco Avda. 9 de Julio 155/75 Ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco

**Lugar de apertura:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco Área Compras y Contrataciones Avda. 9 de Julio 155/75 Ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco

**Apertura:** 11/11/2009

**Hora de apertura:** 10:00

**C.P. Cristina N. Aboitz, Directora Ejecutiva Local**  
R.N° 136.613 E:6/11 V:9/11/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
DERECHOS HUMANOS  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 1127/2009:**

**Objeto:** Contratación de servicio de colectivos para cumplir con el traslado de pasajeros, transportación libre de cien mil (100.000) kilómetros. El colectivo deberá contar mínimamente con: capacidad para cincuenta y dos (52) pasajeros, unidades semi-cama. con bar, baño, video, música, climatizado, habilitado por CNRT, seguros de rigor correspondientes, Revisión Técnica Vehicular Obligatoria y dos choferes por unidad. Deben poseer base en la Ciudad de Resistencia y Pcia. R Sáenz Peña, a fin de cumplir con las solicitudes de viajes través de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

**Apertura:** día 23 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia- Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia-Chaco, hasta la hora 9:00 del día 23 de noviembre de 2009.

**Presupuesto oficial:** Pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00),

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

**Ventas de pliegos:** Hasta la hora 8:00 del día 23 de noviembre de 2009, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia- Chaco.

s/c. E:6/11/ V:11/11/09

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIONES PUBLICAS N° 52-53 Y 54/09  
RESOLUCIONES N° 1681-1683/09**

**Objeto:** Contratación de servicios de Minicargadora, Retroexcavadora y Retiros de Contenedores Metálicos con provisión de estos.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 29 de octubre de 2.009, a las 10:00 hs. Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**  
Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:6/11 V:9/11/09

**CONVOCATORIAS**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES RICARDO GÜIRALDES**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales “Ricardo Güiraldes”, comunica por este medio a sus asociados que se han extraviados en la vía pública los siguientes libros: Libro de Ingresos N° 2, Registro de Asociados N° 2, los mismos estaban habilitados por las personas jurídicas. Se ha realizado la exposición policial correspondientes, por extravíos, y que se solicitan a la Dirección antes mencionadas la nueva habilitación.

**Héctor Rene Attias, Presidente**

R.N° 136.566 E:6/11/09

**ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD DEL BARRIO UCAL  
BARRANQUERAS - CHACO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria con el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance General y aprobación de los años 2007 y 2008.
- 4) Informe del Revisor de Cuentas.
- 5) Renovación total de comisión.
- 6) La Asamblea General se realizará el día 20/11/09, a las 20:00 horas, en el local social, sito en Mz.12 Pc. 23 del Barrio UCAL.

**Orrego, Zulma**

Secretaría

R.N° 136.568

**Farías, Gustavo Fernando**

Presidente

E:6/11/09

**ASOCIACIÓN CIVIL DE  
PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CHACO**

**JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

*Estimado Socio:*

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Asociación de Pequeños Productores del Chaco, convoca a la masa societaria a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 14 de Noviembre de 2.009 a partir de las ocho horas y treinta minutos (08:30 horas) en las instalaciones del Galpón Comunitario de la Asociación de Pequeños Productores del Chaco, sito en Ruta 95 Km. 93 de El Asustado, Departamento General Güemes, Chaco, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el presidente y secretario de la institución.
- 2) Modificación Estatutaria: del Título I el Artículo Segundo y del Título VI el Artículo Trigésimo.

**De nuestro Estatuto Social:** ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Las Asambleas se celebrarán válidas cualquiera sea el número de socios que concurran una (1) hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Medina, Regino**

Secretario

R.N° 136.570

**Pascual, Romero**

Presidente

E:6/11/09

**CASA PARAGUAYA DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva CONVOCA a Asamblea General Ordinaria 2009 – período institucional 18/10/2007 al 18/10/2009 en base al Artículo 30 Del Estatuto Social y del reglamento del Acto Eleccionario para el 29 de noviembre de 2009 a las 09:00 horas, en su sede social de Inspector Patiño 25 Según temario establecido en el orden del día de Asamblea.

**Julio César Velazco Rojas**

Secretario

R.N° 136.573

**Lucía Velaustegui**

Presidente

E:6/11/09

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2.009 a las 09.00 horas en primer convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Aumento del Capital Social en la suma de \$ 54.787.961,95 por capitalización de Resultados Acumulados, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27/04/2009, con emisión de acciones escriturales ordinarias de valor nominal UN PESO (\$ 1,00) cada una.

**Dr. Juan Carlos Saife**

*Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

**R.Nº 136.624**

**E:6/11 V:16/11/09**

**CASA GABARDINI S.A.**  
CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día tres de diciembre de 2.009 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta conjuntamente con el presidente.
- 2) Ratificar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Enero de 2.009, en todos sus puntos y contenido de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

**Rodolfo A. Riva Gabardini, Presidente**

**R.Nº 136.605**

**E:6/11 V:11/11/09**

**CASA GABARDINI S.A.**  
CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Diciembre de 2.009, a las 20 hs. a realizarse en el local de Julio A Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria Nº 55, de fecha 13 de Diciembre de 2.007, en todos sus puntos y contenidos de los mismos.
- 3) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria Nº 56, de fecha 28 de enero de 2.009, en todos sus puntos y contenidos de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

**Rodolfo A. Riva Gabardini, Presidente**

**R.Nº 136.606**

**E:6/11 V:16/11/09**

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Caja de Previsión para Profesionales de Ingeniería de la Provincia del Chaco c/F.G.I.; R.D.H.A. Y S.B.N. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 3.740/06, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 14 de noviembre del 2.009, a las 10:30 horas, en calle Rivadavia Nº 855, de la Ciudad de Gral. San Martín (Chaco), el inmueble identificado como: "Circ. 1, Sec. «A», Mza. 86, Pc. 17, Sup. 625 m², inscripto al Folio Real Matricula Nº 135, del Dpto. San Martín. (Inmueble se encuentra deshabitado, desocupado y, libre de bienes muebles). Deudas: Munic. de Gral. San Martín \$ 774,76 ejercicios 2.007 y 2.008 y \$ 153,74 dos cuotas 2.009, al 29.05.09. S.A.M.E.E.P. \$ 93,46 al 30.04.09. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Base: \$ 29.285,72 (Base Hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 26 de octubre de 2.009.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 136.583**

**E:6/11 V:11/11/09**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, sito en Av. Laprida Nº 33, 1º Piso, Torre II, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Petrolera Sáenz Peña SC s/ Apremio**" Expte. Nº 2517, año 2.007, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT Nº 20-13309986-8), rematará el día 25 de Noviembre de 2.009, a la hora 10:00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como Circ. I, Sección H, Qta. 89, Manzana 1, Parcela 5, Dpto. Comandante Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matricula Nº 4639, Dpto. Comandante Fernández, Sup.: 440 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Terreno baldío. Deudas: Municipalidad: No adeuda impuesto inmobiliario y tasa de servicios al 31/12/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 1.545,03 (correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (sin base). El terreno se encuentra desocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar Resistencia, 27 de Octubre de 2.009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**

*Abogada/Secretaria*

**s/c.**

**E:6/11/V:11/11/09**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaría Nº 7 sito en calle Av. Laprida Nº 33, 2º Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Sanko, Mabel s/Apremio**" Expte. Nº 13977 año 2.005, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 04 de Diciembre de 2.009 a la hora 11:00 en calle Sarmiento y Mitre de la localidad de Las Breñas, Chaco, los siguientes bienes: "un (1) split marca Marshall de 4.500 frigorías aproximadamente; un

(1) freezer sin marca a la vista, color blanco y una (1) balanza de reloj marca Finibal" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 30 de Octubre de 2.009.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:6/11/V:9/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, sito en Av. Laprida 33 - 4to. P. Torre II, Secretaría N° 9, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vaena Alejandro Saúl c/Fleitas Pedro Fabián s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 5440/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:15 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un centro musical "Serie Dorada" con giradisco c/dos parlantes. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Nancy Elizabeth Chavez. Secretaria. Rcia., 14 de octubre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

**R.N° 136.553 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, sito en French N° 166, 1° Piso, Secretaría N° 9, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Solís Alejandro Manuel c/Coronel Marta Elizabeth s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 343/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:20 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un centro musical c/2 parlantes con radio y CD y doblecasetera marca "Sony", funcionando. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Nancy Elizabeth Chavez. Secretaria. Rcia., 19 de octubre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

**R.N° 136.554 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vaena Alejandro Saúl c/González Graciela s/Ejecución de Honorarios (Ppal. Expte. N° 2670/02)**", Expte. N° 1396/04, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:30 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un freezer "Gafa" de 300 litros aprox. en el estado en que se encuentra. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 21 de octubre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.556 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, 4° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Ayala Ramón Andrés c/ Spanake Roberto Ramón s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 13500/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:25 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un modular de madera. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Nancy Elizabeth Chavez. Secretaria. Rcia., 22 de octubre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.555 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Sosa Roberto Benjamín c/Susana Cordara s/Ejecutivo**", Expte. N° 2495/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:40 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un DVD "Nisato" c/dos parlantes y un televisor "Daewo" 21" sin funcionar. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 28 de octubre de 2009.

**Dra. Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.557 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, 1° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez Santa Brígida c/Caballero José Eduardo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 8736/97, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:55 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un acondicionador de aire "Conqueror" 2000 frigorías aprox. regular estado funcionando. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Alejandra Piedrabuena. Secretaria. Rcia., 27 de octubre de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.558 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez Santa Brígida c/Sánchez Angela Rosa s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 836/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:50 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un aire acondicionado "York" 3000 frigorías aprox., funcionando. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 26 de octubre de 2009.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.559 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez Santa Brígida c/Carísimo Sergio Raúl s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 167/07, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:45 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un aire acondicionado "Toshiba" 2500 frigorías aprox., regular estado. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 28 de octubre de 2009.

**Dra. Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.560 E:6/11/09**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez Noelia Carolina c/Bajales Petrona s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1618/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 10 de noviembre de 2009 a 17:10 hs. en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color 20" "Tonomac" y un secarropa "Kohinor" ambos funcionando. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria. Rcia., 28 de octubre de 2009.

**Dra. Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.561 E:6/11/09**

## CONTRATOS SOCIALES

### SBARAGLIA GROUP S.R.L.

**EDICTO.-** Se hace saber por un (1) día que en los autos caratulados "SBARAGLIA GROUP S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ART. 123 LEY DE SOCIEDADES", Expte. 105, folio 256, año 2009 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Pcia. R. Saenz Peña, lo siguiente: Sobre el margen izquierdo está el membrete del Dr. Andrea Pastore- Escribano.- Sobre el margen derecho hay dos sellos cuadrados con el Registro de Pescara N° 11803 Serie 1T del 04/08/2008 y con la inscripción al C.C.I.A.A. de Pescara N° de Protocolo 12971 del 06/08/2008. Sigue el escudo italiano. sigue la certificación de la fotocopia por la Escribana Pública Nacional María Elena Bauer.- Hay un sello de la escribanía del Dr. Andrea Pastore. Repertorio n 94437- Carpeta n 15320.- **ACTO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- REPUBLICA ITALIANA.-** Año dos mil ocho, día veintiocho del mes de julio, ( 28 de julio de 2008), en Pescara, en la Plaza Duque de Aosta n 38.- Ante mí Doctor Andrea Pastore, Escribano Domiciliado en Pescara, inscripto en los Distritos Notariales Asociados de Teramo y Pescara, están presentes los señores SBARAGLIA Claudio, nacido en Boulogne Sur Mer ( Argentina) el 18 de enero de 1960, domiciliado en pescara calle Tavo n 3, código fiscal SBR CLD 60A18Z600D; SBARAGLIA Roberto nacido en Vicente López ( Argentina) el 22 de enero de 1957, domiciliado en Spoltore ( PE) calle Saline n8, código fiscal SBR RRT 57A22Z600E.- Dichos comparecientes, ambos ciudadanos italianos, de cuya identidad personal yo notario doy fe, mediante el presente acto conviene y estipulan lo siguiente.- **ARTICULO 1.** Entre los señores SBARAGLIA Claudio y SBARAGLIA Roberto, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada denominada " SBARAGLIA GROUP S.R.L...-**ARTICULO 2.** la sede de la sociedad está en Spoltore (PE), actualmente en calle Castellani snc.- **ARTICULO 3.-** La sociedad tiene por objeto la construcción , adquisición, reestructuración, venta, arriendo no financiero y gestión de inmuebles y edificios civiles y comerciales y todo lo indicado en el estatuto social que, firmado por las partes y por mí Notario se adjunta al presente acto bajo la letra "A" para formar parte integrante y sustancial.- **ARTICULO 4.** El Plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 31 ( treinta y uno ) de diciembre de 2030 ( dos mil treinta).- **ARTICULO 5.** El capital social se fija en la suma de Euros 20.000 ( veinte mil ) y es suscrito en efectivo por los socios como sigue:- El socio SBARAGLIA Claudio por una cuota nominal de euros 10.000, ( diez mil), el socio SBARAGLIA Roberto por una cuota nominal de euros 10.000, ( diez mil) .- Precisan los comparecientes que ha sido efectuado el depósito del 25% de dicho capital ( veinticinco por ciento) a norma de ley, como resulta del respectivo recibo concedido por el Banco delle Marche S.p.A, filial de Spoltore ( Cod. 189) en la fecha de hoy por euros 5.000.- Al dorso: //( cinco mil ), recibo que en copia auténtica se adjunta al presente acto bajo la letra "B". El restante 75% ( setenta y cinco por ciento) del capital social será aportado por los socios en las cajas sociales, en una o más veces, a simple solicitud del órgano administrativo.- **ARTICULO 6.** Los ejercicios sociales se cierran el 31 ( treinta y uno) de diciembre de cada año; el primer ejercicio social se cierra el 31 ( treinta y uno) de diciembre de 2008 ( dos mil ocho).- **ARTICULO 7.** Como primer órgano administrativo los socios eligen el sistema pluripersonal; por lo tanto la sociedad es administrada por dos Co-administradores, que obrarán sea conjuntamente que separadamente entre ellos, como abajo previsto, nombrados con duración a tiempo indeterminado, salvo revocación, en las personas de los mismos socios, los que declaran que por su cuenta no existen causas de inelegibilidad o decadencia y aceptan el cargo.- Los dos Co-administradores retienen los más amplios poderes para la gestión ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, a excepción sola-

mente de lo que por ley sea reservado a la decisión de los socios.- En particular modo se establece, salvo cuanto dispuesto por el artículo 2475, inciso 5 del código civil, que los nombrados Co-administradores actúan en general: a) en forma separada para las operaciones de ordinaria administración, incluidos los descubiertos bancarios; b) en forma conjunta para las operaciones de extraordinaria administración. En caso de decisión adoptable en forma separada, cada miembro del órgano administrativo puede oponerse a la operación que el otro administrador quiera cumplir; los socios deciden sobre la oposición con la mayoría prevista por el presente estatuto para la asunción de las decisiones de parte de los socios.-Los Co-administradores representan la sociedad frente a terceros y en juicio, separada o conjuntamente, conforme al régimen de administración arriba establecido.- El órgano administrativo podrá otorgar parte de sus poderes a procuradores según necesidad, para actos individuales o categorías de actos y nombrar gerentes y directores.- **ARTICULO 8.** Los comparecientes autorizan al órgano Administrativo a retirar el depósito del 25% del capital aportado por el susodicho Banco, concediendo libranza y descargo con exención para el Banco mismo de toda responsabilidad.- **ARTICULO 9.** Los socios autorizan expresamente el órgano Administrati//-Segunda hoja: //vo a cumplir en nombre de la sociedad cualquier acto y operación, aún antes de la inscripción del presente acto en el registro de las Empresas, considerando lo actuado por dicho Organo administrativo desde ahora aprobado y ratificado, sin necesidad de ulteriores actos de confirmación de parte de la asamblea de los socios.-**ARTICULO 10.-** Quedan a cargo de la sociedad aquí constituida los gastos de constitución cuyo importe aproximado se indica en euros 2.500 ( dos mil quinientos).- Los comparecientes me dispensan de la lectura del adjunto "B", declarando tener exacto e integral conocimiento de ello.- Requerido yo Notario he recibido el presente acto que he hecho escribir a persona de mi confianza con medio mecánico, he completado de mi propio puño y luego he leído, incluido el adjunto "A", a las partes las cuales, a mi pedido, lo aprueban y confirman.- El presente acto se suscribe a la hora 12,30 ( hora doce y treinta minutos ) y consta de dos hojas de las cuales ocupa aproximadamente cinco páginas.- Firmantes CLAUDIO SBARAGLIA, ROBERTO SBARAGLIA, ANDREA PASTORE NOTARIO.- Sigue la certificación de la fotocopia por el coadjutor del escribano A. Pastore en Pescara en fecha 06/08/2008. " Anexos 00963390-91-92-93-94-95-96-97". Sigue la certificación de la fotocopia por la Escribana Pública Nacional María Elena Bauer.- Tercera hoja: Sobre el margen derecho está la certificación de la fotocopia por la Escribana Pública Nacional María Elena Bauer.- Anexo A al n° 15320 del clasificador.- **ESTATUTO.-** Art. 1) Denominación: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación " SBARAGLIA GROUPS S.R.L...- Art. 2) Sede.- La sociedad tiene su sede en el Municipio de Spoltore (PE) en la dirección resultante del registro de las empresas.- El órgano Administrativo tiene facultad de instituir y de suprimir en todo sitio unidades locales operativas, por ejemplo filiales, sucursales, depósitos o despachos administrativos sin representación estable, o bien trasladar la sede social en el ámbito del Municipio antedicho.- Les corresponde en cambio a los socios deliberar el traslado de la sede social a un Municipio diferente del indicado.- **Art 3) Objeto:** La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:- La construcción, adquisición, reestructuración, venta, arriendo no financiero y gestión en general de inmuebles y edificios civiles y comerciales, la realización de obras de urbanización.- La adquisición, empleo económico, traslado y concesión en uso de marcas, patentes u otras obras del intelecto sobre todo el territorio nacional y extranjero; -El arriendo no financiero o concesión en comodato de bienes propios.- la asunción de mandatos de representación, agencia y concesión a vender los susodichos bienes, materiales e inmateriales, sea de empresas italianas que extranjeras.-

La sociedad además podrá desarrollar de manera no predominante la actividad de asunción de los participaciones, no respecto al público, aún en sociedades que no tengan objeto igual o afín al propio; pudiendo, por lo tanto, ejercer las siguientes actividades dirigidas a las sociedades del " Grupo", y en todo caso no respecto al público.-

- concesión de financiaci3nes, bajo cualquier forma y denominaci3n.- coordinaci3n de gesti3n, t3cnica, administrativa, contable y financiera de las sociedades participadas y/o en todo caso pertenecientes al mismo grupo; definici3n de las pol3ticas comerciales del grupo, organizaci3n empresarial, consultor3a comercial y mercadotecnia, incluidas la planificaci3n de campa3nas publicitarias y la promoci3n de la imagen empresarial; reorganizaci3n de los procesos productivos y de los sistemas informativos empresariales, adem3s del control de la gesti3n, - tesorer3a centralizada; Al dorso: - consultor3a de direcci3n empresarial y direcci3n estrat3gica de la empresa;- realizaci3n de estudios de mercado y servicios de informaci3n comercial; - b3squeda, selecci3n, formaci3n y adiestramiento del personal; - suministros de servicios de secretar3a, asistencia administrativa y realizaci3n de tr3mites, radicaci3n de sociedades en estructuras equipadas adem3s de todo otro servicio auxiliar para la actividad de sujetos econ3micos; - estudio cient3fico, investigaci3n y planeamiento de las nuevas tecnolog3as aplicables a las actividades y a las finalidades del presente objeto; quedan excluidas expresamente las actividades reservadas por las leyes vigentes, entre las cuales, a t3tulo meramente ejemplificativo.- El otorgamiento de garant3as, en inter3s de sociedades participadas y a favor de terceros, donde tal actividad no tenga car3cter ocasional y no sea desarrollada de modo estrictamente instrumental al logro del objeto social; la captaci3n de ahorro entre el p3blico y la adquisici3n y venta a trav3s de oferta al p3blico de instrumentos financieros disciplinados por el T.U.I.F. ( Decreto Legislativo 24/2/1998 n3 58), adem3s del ejercicio respecto al p3blico de las actividades de la toma de participaciones, de concesión de financiaci3nes bajo cualquier forma, de prestaci3n de servicios de pago e intermediaci3n en cambios y toda otra actividad indicada en el art. 106 T.U.L.B. ( D. Legislativo 1/9/1993 n3 385).- - La actividad de mediaci3n indicada en la ley 39/89 y el art. 16 del d.lgs. 108/96. Adem3s est3 excluida, de manera taxativa, cualquier actividad que est3 reservada a los miembros de registros profesionales previstos por el D. Legislativo 58/98.- A efectos de conseguir el objeto social, la sociedad adem3s podr3 efectuar todas las operaciones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra actividad que sea considerada necesaria o 3til.- Art. 4) Duraci3n: La duraci3n de la Sociedad queda fijada hasta el 31 ( treinta y uno ) de diciembre del 2030 ( dos mil treinta).- Art. 5) Capital.- 5.1.- El capital social es de euros 20.000 ( veinte mil ) y est3 dividido en cuotas seg3n la ley.- 5.2.- El capital social podr3 ser aumentado a trav3s de nuevas asignaciones en dinero, con pago por entregas de bienes, de cr3ditos o a trav3s de cualquier otro elemento del activo susceptible de valoraci3n econ3mica, o bien a trav3s del pasaje de reservas a capital en los t3rminos per///.-Cuarta hoja: Sobre el m3rgen derecho est3 la certificaci3n de la fotocopia por la Escribana P3blica Nacional Mar3a Elena Bauer.- ///mitidos por la ley y en virtud de la deliberaci3n de la asamblea de los socios que se adopte con las mayor3as previstas por las modificaciones del presente estatuto. La deliberaci3n de aumento de capital puede permitir la asignaci3n de cualquier elemento susceptible de valoraci3n econ3mica, comprendida la prestaci3n de obra o servicios a favor de la sociedad , determinando las modalidades de la asignaci3n; a falta de diferente indicaci3n la asignaci3n tiene que ser efectuada en dinero.- Le corresponde a los socios el derecho a suscribir el aumento de capital en proporci3n a las participaciones por ellos pose3das.- 5.3.- Los socios podr3n efectuar dep3sitos y financiaci3nes con o sin obligaci3n de reembolso, a t3tulo oneroso o gratuito, y sin necesidad de respetar la proporcionalidad entre entidad

de la aportaci3n y entidad de la participaci3n, en el respeto de las normas vigentes , con particular referencia a las que regulan la captaci3n de ahorro entre el p3blico.- Art. 6) Transferencia de la participaci3n por acto entre vivos.- 6.1.- Las transferencias a cualquier t3tulo de las participaciones sociales son eficaces respecto a la sociedad y pueden ser apuntadas solamente en el libro de socios si resulta observado el procedimiento descrito en el presente art3culo.- 6.2.- En caso de transferencia por acto entre vivos de las participaciones o de parte de ellas, queda reservado a los otros socios el derecho de prelati3n, siempre que la opci3n del sucesivo art. 6.11 sea concedida, a excepci3n de la transferencia al c3nyuge y/o a los hijos.- 6.3.- A los fines del ejercicio de prelati3n, quien pretenda enajenar en todo o en parte la misma participaci3n, tendr3 que dar comunicaci3n del propio deseo, de la persona del comprador y, en caso de transferencia onerosa, de la contraprestaci3n ofrecida, a trav3s de carta certificada, a los otros socios, a cada administrador y, los socios, dentro de los sesenta d3as del recibo resultante del sello postal, podr3n ejercer la prelati3n a las condiciones antedichas, igualmente a trav3s de carta certificada enviada a los administradores y al socio enajenante.- 6.4. Los socios habientes derecho podr3n ejercer en todo caso la prelati3n a igualdad de condiciones.- 6.5.- En caso de que la contraprestaci3n de la enajenaci3n sea de naturaleza no fungible, los mismos podr3n ejercer la prelati3n aportando la suma de dinero correspondiente al valor de la contraprestaci3n misma, que el socio que desea enajenar habr3 indicado en la comunicaci3n mencionada arriba.- Al dorso: En caso de transferencia a t3tulo gratuito la suma de dinero a aportar corresponde al valor de la cuota a ceder.- 6.6.- A falta de dicha indicaci3n tal comunicaci3n ser3 considerada sin efecto.- 6.7.- En caso de que la contraprestaci3n indicada sea considerada por uno o m3s prelati3narios excesivamente elevada en relaci3n al valor de la cuota, 3ste y el socio que quiere enajenar tendr3n que nombrar de com3n acuerdo un arbitrador que proceda a estimar la cuota misma.- 6.8.- A falta de acuerdo tal arbitrador ser3 nombrado, a cargo de ambas partes, por el Presidente del Tribunal de Pescara.- 6.9.- En tal caso el ejercicio de la prelati3n podr3 ocurrir seg3n el valor as3 atribuido a la participaci3n.- 6.10.- En caso de que varios socios quieran ejercer la prelati3n, la cuota ofrecida a la venta ser3 atribuida en medida proporcional a la participaci3n de cada uno en la sociedad.- 6.11.- En todos los casos en que un socio quiera ceder a cualquier t3tulo su entera participaci3n o parte de ella a un sujeto extra3o a la formaci3n social, hacen falta, salvo que se trate del c3nyuge y/o de los hijos, a los fines de la eficacia respecto a la sociedad de la transferencia de las participaciones, que el comprador que sea aceptado con decisi3n de los socios, a adoptarse dentro de treinta d3as de la fecha en que la comunicaci3n de cesi3n indicada en el art. 6.3, haya llegado a uno de los administradores, respetando el resultado proporcional de la deliberaci3n previsto en los presentes pactos sociales, no computando, en tal sentido el voto del socio enajenante.- 6.12.- En caso de rechazo de la aceptaci3n de parte de la decisi3n de los socios, esta 3ltima tendr3 que indicar, por unanimidad, no computando en el resultado deliberativo el voto del socio enajenante, uno o m3s socios o terceros que est3n dispuestos a adquirir la participaci3n del objeto en las mismas condiciones econ3micas establecidas por el socio decidido a enajenar o, en alternativa, al valor que ser3 atribuido por el arbitrador nombrado conforme al presente art3culo a cargo de la sociedad.- 6.13.- A falta de la indicaci3n enunciativa en el precedente p3rrafo, o bien a falta de decisi3n de los socios en el t3rmino previsto per el presente art3culo, la aceptaci3n de la cesi3n se entiende concedida.- Art. 7) Muerte del socio.- 7.1.- Las participaciones sociales son libremente transferibles por causa de muerte.- Quinta hoja: Sobre el m3rgen derecho est3 la certificaci3n de la fotocopia por la Escribana P3blica nacional Mar3a Elena Bauer.- 7.2.- Sin embargo queda reconocido a los otros socios el

derecho a rescatar la participación caída en sucesión, en caso de que resulte observado el procedimiento descrito en el presente artículo.- 7.3.- En caso de muerte del socio, los otros socios pueden, a igualdad de condiciones y dentro de 1 ( un) año de la abertura de la sucesión, efectuar una declaración de rescate de la participación caída en sucesión, mediante carta certificada enviada a los administradores y a los sucesores del socio difunto tales por ley o por testamento, sean ellos a título particular o universal.- 7.4.- En la declaración de rescate tendrá que ser indicada la contraprestación que deberá ser pagada a los sucesores del socio difunto.- 7.5.- En caso de que la contraprestación indicada sea considerada por los sucesores del socio difunto desproporcionada en relación al valor de la participación, éstos y los socios que quieran rescatar tendrán que nombrar de común acuerdo a un arbitrador que proceda a estimar la participación misma.- 7.6.- A falta de acuerdo tal arbitrador será nombrado, a cargo de ambas las partes, por el Presidente del Tribunal de Pescara.- 7.7.- En tal caso el ejercicio del rescate podrá ocurrir según el valor así atribuido a la participación.- 7.8.- En el caso de que varios socios quieran ejercer el rescate, la participación caída en sucesión será atribuida en medida proporcional a la participación de cada uno en la sociedad.- 7.9.- En caso de copropiedad de una participación a causa de la transferencia de la misma por causa de muerte, los derechos de los copropietarios tienen que ser ejercidos por un representante común nombrado según las modalidades previstas en los arts. 1105 y 1106 c.c.- Art. 8) Receso del socio.- 8.1.- El derecho a rescisión corresponde en todos los casos previstos por la ley.- Los socios además tienen derecho a retirarse de la sociedad en relación a las hipótesis previstas por el art. 2469, inciso 2 c.c., derecho que no puede ser ejercido durante los primeros dos años de la constitución de la sociedad.- 8.2.- El socio que quiere desistir de la sociedad tiene que comunicar al órgano administrativo a través de carta certificada con aviso de recibo dentro de treinta días de la inscripción en el registro de las empresas la decisión que legitima la rescisión o bien, a falta de una decisión, puesto que el socio toma conocimiento del hecho que lo legitima.- Al dorso: 8.3.- La rescisión tiene efecto en lo que concierne a la sociedad desde el momento en que ésta ha recibido la declaración antedicha. El ejercicio del derecho a rescisión tiene que ser anotado en el libro de socios a cargo del órgano administrativo.- 8.4.- El reembolso de las participaciones de los socios que ejercen el derecho a rescisión conforme al presente artículo, ocurrirá según las normas de ley.- 8.5.- Recibida la declaración escrita de rescisión, el órgano administrativo tiene que dar de ello noticia sin demora a los otros socios fijándoles un término máximo de quince días para manifestar su disponibilidad, a través de carta certificada con aviso de recibo enviado a la sociedad, a adquirir la cuota de participación del socio rescindido según la ley, o eventualmente, para localizar concordemente un tercer comprador.- Art.9) Exclusión del socio.- 9.1.- Dejando asentado todo lo ya previsto en los presentes pactos sociales, el socio pueden ser excluido de la sociedad en la hipótesis en que ejerza por cuenta propia o de terceros una actividad concurrente con la de la sociedad, salvo el consentimiento escrito de los otros socios, o bien en toda otra hipótesis grave en la cual no cumpla con otras obligaciones sociales.- 9.2.- El socio además puede ser excluido de la sociedad - en caso de que sea declarado quebrado o sujeto a otro procedimiento concursal; - en caso de que sea declarado interdicto o inhabilitado.- - en caso de que padezca condena firme a una pena de detención no inferior a tres años.- 9.3.- El socio además puede ser excluido de la sociedad en caso de que desaparezca a los fines del art. 48 c.c., sea declarado ausente a los fines de los artículos 49 y siguientes c.c. o bien en caso de que no practique por al menos dos años consecutivos ningún derecho social que le competa, debiendo el relativo término computarse según el calendario común, comprendiendo

sin embargo en el período al menos dos decisiones de los socios de aprobación del balance social de ejercicio.- 9.4.- La exclusión tiene que ser decidida por los socios por unanimidad, no computando en el número al socio que se excluye. La decisión de exclusión tiene que ser notificada al socio excluido. La exclusión tendrá efecto transcurridos treinta días de la fecha de la notificación indicada, salvo que, dentro de tal término, el socio excluido no proponga oposición delante del tribunal competente.- 9.5.- En caso de sociedad constituida por dos socios, la exclusión puede ser sola pronunciada por la autoridad judicial.- Sexta hoja: Sobre el margen derecho está la certificación de la fotocopia por la Escribana Pública Nacional María Elena Bauer.- 9.6.- El reembolso de la participación del socio excluido ocurrirá según las normas de ley.- 9.7.- En todo caso, la adopción de la decisión de exclusión comporta decadencia del socio del eventual cargo de administrador y representante de la sociedad desde el momento en que la decisión misma adquiera eficacia.- Art. 10) Decisiones de los socios.- 10.1.- Los socios deciden sobre las materias reservadas a su competencia por la ley, por el presente estatuto, además de sobre los temas que uno o más administradores o muchos socios que representen al menos un tercio del capital social someten a su aprobación.- 10.2.- Tienen el derecho al voto los socios inscritos en el libro de los socios, salvo las limitaciones a dicho derecho previstas por la ley.- 10.3.- El voto del socio vale en medida proporcional a su participación.- 10.4.- Salvo cuanto previsto en el inciso siguiente las decisiones de los socios pueden ser adoptadas a través de consulta escrita o bien sobre la base del consentimiento expreso por escrito.- En tal caso de los documentos suscritos por los socios tienen que resultar con claridad el argumento objeto de la decisión y el consentimiento a la misma.- 10.5.- En todos los casos previstos por la ley o por el presente estatuto, o bien cuando lo soliciten uno o más administradores o un número de socios que representen al menos un tercio del capital social, la decisión de los socios tiene que ser adoptada a través de deliberación de la asamblea.- 10.6.- La asamblea es convocada por el órgano administrativo también fuera de la sede social, siempre que en Italia o en otro estado miembro de la Unión Europea.- 10.7.- La asamblea es convocada a través de carta certificada, también a mano, telefax o correo electrónico, hechos llegar al habiente derecho al domicilio o a los números de teléfono o a las direcciones de correo electrónico resultantes de los libros sociales al menos cinco días antes.- Los socios que no quieren indicar un número de fax o una dirección de correo electrónico o revoquen las indicaciones efectuadas en precedenza, tienen derecho a recibir la convocatoria a través de carta certificada con aviso de retorno.- En el aviso de convocatoria tienen que estar indicados el día, el lugar, la hora de la asamblea y la lista de los temas por tratar.- 10.8.- En el aviso de convocatoria podrá ser prevista una fecha ulterior de segunda convocatoria en caso de que en la asamblea prevista en primera convocatoria la misma no resultara legalmente constituida.- Al dorso: 10.9.- Aun a falta de formal convocatoria la asamblea se considera constituida regularmente cuando ella participa el total del capital social y todos los administradores y los síndicos, si hubiesen sido nombrados, están presentes o informados y nadie se opone al tratamiento del argumento.- 10.10.- La asamblea es presidida por el administrador único, por el presidente de la junta de administradores o de la administración de más edad, en el caso de nombramiento de varios administradores, o, en su ausencia, por otra persona designada por la misma asamblea.- 10.11.- Los socios pueden hacerse representar por otros socios o por terceros, que no sea personal dependiente de la sociedad y no revistan cargos sociales, con delegación escrita al pie de página del aviso de convocatoria.- 10.12.- Las asambleas ordinarias, sean de primera o de segunda convocatoria, se consideran constituidas legalmente cuando esté presente o representada al menos la mayoría del capital social y deliberen por mayoría absoluta de los

presentes; las extraordinarias, sean de primera o de segunda convocatoria, deliberan con el voto favorable de al menos los dos tercios ( 2/3) del capital social.- Art. 11) Administración y Representación.- 11.1. La sociedad puede ser administrada, alternativamente, bajo decisión de los socios durante el nombramiento. a) de un administrador único; b) de una junta de administradores compuesta por dos o más miembros, según el número determinado de los socios al momento del nombramiento; c) de dos o más administradores con poderes conjuntos, separados o a ejercer por mayoría.- Por órgano administrativo se entiende el administrador único o bien la junta de administradores o bien el conjunto de administradores a los cuales sea confiada conjuntamente o separadamente la administración. Los administradores también pueden ser no socios.- 11.2.- Los administradores permanecen en el cargo hasta su revocación o dimisión o por el período determinado por los socios al momento del nombramiento; ellos son reelegibles.- 11.3.- Cuando la sociedad esté administrada por una junta de administradores, si por cualquier causa falta la mayoría de los consejeros caduca la totalidad del consejo.- Cuando en cambio, los poderes gestores están confiados a varios administradores en forma conjunta o separada según la anterior letra c) art. 11.1, si por cualquier causa cesa siquiera uno solo de ellos, los otros también caducan. Hasta el nombramiento del nuevo órgano administrativo los administradores cesantes pueden cumplir solo los actos de ordinaria administración.- 11.4.- En caso de que no lo hayan previsto los socios en el momento de la certificación de la fotocopia por la escribana Pública Nacional María Elena Bauer.- //to del nombramiento, la junta de administradores elige entre sus miembros a un presidente y eventualmente a un vice presidente, que ejerce las funciones del primero en caso de ausencia o impedimento.- 11.5.- Las decisiones de la junta de administradores son tomadas con el voto favorable de la mayoría de los administradores actuales.- 11.6.- La convocatoria ocurre a través de aviso enviado a todos los administradores, síndicos efectivos y revisor, si hubieran sido nombrados, con cualquier medio idóneo que pruebe su recibo, al menos cinco días antes de la asamblea y, en caso de urgencia, al menos dos días antes. En el aviso son fijados la fecha, el lugar, la hora y el orden del día de la reunión que tiene que realizarse en la sede social o también en otro lugar siempre que sea en Italia o en otro estado miembro de la Unión Europea.- 11.7.- Las asambleas del consejo y sus deliberaciones son válidas, aún sin convocatoria formal, cuando todos los consejeros actuales y los síndicos efectivos intervengan si hubiesen sido nombrados.- 11.8.- Las decisiones de la junta de administradores pueden ser adoptadas también a través de consulta escrita o sobre la base del consentimiento expreso. En tal caso de los documentos debe resultar con claridad el argumento objeto de la decisión y el consentimiento a la misma.- 11.9.- El órgano Administrativo tiene todos los poderes para la administración ordinaria y extraordinaria de la sociedad, salvo las eventuales limitaciones decididas durante el nombramiento.- 11.10.- En el caso de nombramiento de la junta de administradores, ésta puede delegar todo o parte de sus poderes a uno o más de sus miembros, también separadamente, en este caso se aplican las disposiciones contenidas en los incisos tercero, quinto y sexto del art. 2381 c.c. No pueden delegarse las atribuciones indicadas en los art. 2381 inciso cuarto y 2475 inciso quinto c.c.- 11.11.- En el caso de nombramiento de varios administradores, al momento del nombramiento los poderes de administración pueden ser atribuidos conjuntamente a los mismos, separadamente o por mayoría, o bien algunos poderes de administración pueden ser atribuidos separadamente y otros conjuntamente.- En caso de que la administración sea concedida separadamente a más de un administrador, en caso de oposición de un administrador a la operación que otro pretenda cumplir, el primero deberá convocar rápidamente a la asamblea de socios.- Al dorso: //11.12.- Puede ser

nombrados Directores o procuradores para el cumplimiento de determinados actos o categorías de actos, determinando sus poderes.- 11.13.- La representación de la sociedad le corresponde al Administrador único, al presidente y al vice presidente, si hubiese sido nombrado, de la junta de administradores, a los eventuales gerentes, a los administradores con poderes separados y/o conjuntos conforme a las previsiones del nombramiento y eventualmente a los procuradores en los límites de los poderes atribuidos.- 11.14.- A los Administradores les corresponde el reembolso de los gastos efectuados por razones de su despacho.- Los socios además pueden asignarles a los administradores una indemnización anual en medida fija o bien una remuneración proporcional a las utilidades netas de ejercicio, además de determinar una indemnización de fin del mandato y deliberar el depósito para el relativo fondo de quiescencia según las modalidades establecidas con decisión de los socios.- En caso de nombramiento de consejeros delegados, su remuneración es establecida por la junta de administradores al momento del nombramiento.- Art. 12) Órgano de control.- 12.1.- En el caso de que se volviera obligatorio el nombramiento del colegio sindical o bien la asamblea decidiera valerse de tal órgano de control, la gestión social será controlada por un colegio sindical compuesto por tres miembros efectivos y dos suplentes nombrados por la asamblea. Para el funcionamiento y la remuneración, valen las normas de ley.- 12.2. En el caso de que, en alternativa al colegio sindical y fuera de los casos de obligatoriedad del mismo, la sociedad nombra para el control contable un revisor, éste tiene que estar inscrito en el Registro de los Revisores contables.- Art. 13) Balance y Utilidades.- 13.1. Los ejercicios sociales cierran el 31 de diciembre de cada año.- 13.2.- Al cierre de cada ejercicio social el órgano administrativo provee a la preparación del balance de ejercicio y a las consiguientes formalidades respetando las normas de ley.- 13.3. Las utilidades resultantes del balance regularmente aprobado, previa deducción de la cuota destinada a reserva legal, puede ser destinadas a reserva o distribuidas a los socios, según lo deliberado por los mismos.- Art. 14) Disolución y liquidación.- Si se verificara una casual de disolución de la Sociedad, la asamblea será convocada según la ley para las necesarias deliberaciones. Es de competencia de la asamblea la determina. Octava hoja: Sobre el margen derecho está la certificación de la fotocopia por Escribana Pública Nacional María Elena Bauer.- //ción del número, el nombramiento y la determinación de los poderes de los liquidadores.- Art. 15) Cláusula de compromiso.- 15.1.- Cualquier controversia que sucediera entre los socios o bien entre los socios y la sociedad además de entre los herederos de un socio difunto y los otros socios y/o la sociedad, que tenga como objeto derechos disponibles relativos a la relación social, comprendidas las controversias que tuvieran como objeto la validez de deliberaciones de la junta y con exclusión de aquellas en las cuales la ley prevé la intervención obligatoria del Fiscal, tendrá que ser solucionada por un árbitro único nombrado por el Presidente del Tribunal del lugar donde la sociedad tiene sede, bajo instancia de la parte más diligente.- 15.2. El árbitro decidirá en forma ritual según derecho, y tendrá que pronunciar el laudo en el plazo de 180 ( ciento ochenta) días de la aceptación del nombramiento.- 15.3. Sede del arbitraje será Spoltore ( PE).- 15.4. Están sometidas a la disciplina arriba prevista también las controversias promovidas por administradores, liquidadores y síndicos o bien las promovidas contra ellos, que tengan por objeto derechos disponibles relativos a la relación social y la aceptación del encargo también los vincula a las disposiciones de la presente cláusula arbitral. 15.5. En caso de anulación del laudo las partes acuerdan desde ahora deferir, conformemente y dentro de los límites del art. 830 inciso 2 c.p.c., la decisión sobre el mérito aún árbitro único, nombrado según las modalidades arriba indicadas, el cual podrá efectuar nueva actividad sumarial y decidirá ritualmente según derecho. 15.6. Para cuanto

no esté previsto, se aplican las disposiciones del Decreto Legislativo 17 enero 2003 n 5 y, si fueran compatibles con estas últimas, las normas del código de procedimiento civil relativas al arbitraje ritual. 15.7. La supresión de la presente cláusula de compromiso y las variaciones de la misma que determinen una modificación de las potenciales controversias deferidas al arbitraje, o de las reglas fundamentales del mismo, tendrán que ser deliberadas con el voto favorable de todos los socios. Los socios ausentes y en disconformidad podrán, dentro de los siguientes 90 ( noventa ) días, ejercer el derecho de rescisión.- Art. 16)- Disposiciones finales.- Para cuanto no esté previsto en el presente estatuto se aplican las disposiciones previstas por el código civil y por las demás leyes vigentes para las sociedades de responsabilidad limitada. Firmantes: CLAUDIO SBARAGLIA , ROBERTO SBARAGLIA, Al dorso: ///ANDREA PASTORE, ESCRIBANO Andrea Pastore.- INFORMACIONES PATRIMONIALES Y FINANCIERAS: Capital Social en EUROS: deliberado: 20.000,00.- Suscripto 20.000,00.- Aportado: 5.000,00.- ACTIVIDADES: La empresa actualmente no desarrolla actividad. TITULARES DE LOS CARGOS O TITULOS: \*SABARAGLIA CLAUDIO. nacido en Boulogne Sur Mer, Argentina el 18/01/1960, Código Fiscal: SBRCLD60A18Z600D.- ADMINISTRADOR nombrado en acto del 28/07/2008, presentación el 05/08/2008. Duración en el cargo HASTA LA REVOCATORIA. fecha de inscripción 06/08/2008.- \* SBARAGLIA ROBERTO, nacido en VICENTE LOPEZ, Argentina el 22/01/1957. Código Fiscal SBRRRT57A22Z600E, ADMINISTRADOR nombrado con acto del 28/07/2008, presentación el 05/08/2008. Duración en el cargo HASTA LA REVOCATORIA. Fecha de inscripción 06/08/2008.- El presente certificado registra las noticias/datos inscriptos en el Registro en la fecha de hoy.- Cobrados por derechos, EURO 5,00.- TOTAL EURO 5,00.- TOTAL CON LOS IMPORTES EXPRESADOS EN LIRAS 9681. EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA CON EXENCIÓN DE IMPUESTOS DE SELLOS SEGUN EL D.P.R. 26/10/1972 N 642, REGLAMENTO VIGENTE. EL EVENTUAL USO PARA OTROS FINES QUEDA BAJO LA PERSONAL RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.- EL CONSERVADOR. Dra. SIMONETTA CIRILLO-EMPLEADO ENCARGADO- ROBERTO RENZETTI.- siguen una firma y un sello ovalado.- fin del certificado.- sigue la firma del funcionario delegado a firmar Rosario Iannucci. Sigue la certificación de la fotocopia por la escribana María Elena Bauer de Pres. R. Sáenz Peña ( Chaco) con fecha 26/06/09.- Página 6/6.- AL DORSO: Figura el sello de la apostilla internacional de la prefectura de pescara con fecha 5 de junio de 2009, registrada bajo el número 1047/2009.- ES TRADUCCION conforme a la fotocopia certificada ante escribano del documento original extendido en idioma italiano, a la que acompaño.- CORRIENTES, 29 de junio 2009.- SBARAGLIA GROUP SRL.- Sede legal: Via Castellani-SPOLTORE (PESCARA).- Acta del Consejo de Administración. El año 2009 el día 26 del mes de mayo a las 17 horas, ante la sede de la Sociedad Sbaraglia Group SRL, está convocado el Consejo de Administración para discutir y deliberar lo siguiente.- Orden del día. 1. Constitución CHACO EXPORT SRL Sociedad de Derecho Argentino.- 2.- Delega poderes a Consejero y Socio Sbaraglia Roberto.- 3.- Varias.- Están presentes ambos administradores, Sbaraglia Claudio y Sabaraglia Roberto. A Sbaraglia Claudio se encarga de la Presidencia de la Sesión.- Se pasa luego al desempeño del orden del día.- El Presidente pregunta si alguien quiere declararse no informado sobre los temas del orden del día. Obtenido el consentimiento a tratar el tema, el Presidente declara la sesión conforme para deliberar. El Presidente pide a los participantes, que comuniquen eventualmente la existencia de situaciones impeditivas del derecho de voto y nadie interviene, Con referencia al primer punto del orden del día el Presidente distribuye: Proyecto Industrial cons-

titución CHACO EXPORT SRL; iniciado el exámen de los varios puntos propuestos, responde el Presidente concediendo las aclaraciones solicitadas. En particular el Presidente describe los motivos del nacimiento de la sociedad CHACO EXPORT SRL los cuales se basan en dos elementos principales: el primero esta vinculado al mayor control sobre la actividad de producción del carbón vegetal objeto principal de la Controlada WLT S.r.l sobre todo luego de varios acontecimiento negativos que ha sufrido el actual proveedor ya sea respecto de su gestión que desde el punto de vista económico financiero. El segundo motivo es que la actividad de la controlada WLT S.r.l se encuentra en una fase expansiva y esto requiere fuertes inversiones , las cuales no se pueden actuar debida y cautamente si no se cuenta con fuentes de aprovisionamiento serias, ciertas y durables. Esto puede lograrse solo actuando en propio y teniendo la actividad de producción del carbón vegetal cerca de las fuentes de aprovisionamiento de las materias primas. El Consejero Sbaraglia Roberto avanza el problema del régimen fiscal Argentino y del tratamiento reservado a las controladas residentes en tal país; el Presidente aclara que Argentina no está incluida entre los países de la Black List y que existe una convención contra la doble imposición entre Italia y Argentina, además el nivel de tasación es muy elevado dado que prevé una imposición directa que llega al 35%. En dicha operación, por lo tanto, no se avistan elementos alusivos particulares.- Luego de un amplio exámen, el Presidente pone en votación la cuestión en el primer y único punto en el orden del día. Luego de prueba y contra prueba, el Consejo de Administración a unanimidad de los presentes y tras haber examinado ampliamente los puntos del orden del día, DELIBERA- Constituir la Sociedad CHACO EXPORT S.R.L., de derecho Argentino.- Subscribir una cuota de participación del capital social equivalente al 90% del mismo.- Otorgar poder amplio e incondicionado al Consejero Sbaraglia Roberto ya sea para los cumplimientos administrativos necesarios para la inscripción de la sociedad a los efectos del art. 123 de la ley de sociedades argentina como para utilizar cualquier medio financiero necesario al aporte del capital social de la sociedad constituyente; Nombrar desde ahora al Sr. Sbaraglia Roberto como Administrador de la sociedad CHACO EXPORT S.R.L.; Invita por lo tanto al Consejero Sbaraglia Roberto a actuar las actividades necesarias para dar ejecución inmediata a las deliberaciones antedichas.- No habiendo otros temas que tratar y no habiendo nadie más pedido la palabra, se levanta la sesión, a las 18,30 horas, previa lectura y aprobación unánime de la presente acta.- El Presidente.- Claudio Sbaraglia.- Firma legible y un sello que dice. SBARAGLIA GROUP S.R.L., via Castellani snc 65010-Spoltore (PE).- C.F. e P. Iva: 01874820689.- Se encuentra autorizado el Dr. Hector Hugo Cramazzi, D.N.I. N° 12.555.398, con domicilio en Guemes N° 636 de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco para que realice todas las gestiones y tramites necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Publico de Comercio. Presidencia Roque Saenz Peña, 23 octubre de 2.009.

*Graciela Aidee Tomastik*  
Escribana/Secretaria

R.N° 136.608

E:6/11/09

→\*←

**CONSTRUCTORA ANSA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por 1 día que en los autos caratulados: "**CONSTRUCTORA ANSA S.A. (Sucursal Resistencia de ANSA S.A.) s/J. Sucursal**", Expediente N° 379/09, la sociedad ANSA S.A., inscripta bajo el N° 00894, Folio N° 0842, del Libro II Tomo II, del año 2006, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Corrientes - Inspección General de Personas Jurídicas; conforme Acta de Directorio N° 18, de fecha 24 de Enero de 2009 y Acta de Directorio N° 19 de fecha 03 de Abril de 2009, ha resuelto la apertura de la Sucursal de la ciudad de Resistencia, fijando sede de la

misma en Arturo Frondizi N° 446 - ANSA S.A. se designa como Representante legal al Señor ANZOLA Francisco Javier, D.N.I. N° 14.227.473, domiciliado en Arturo Frondizi N° 446. Secretaría, 28 de octubre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria Subrogante

R.N° 136.577

E:6/11/09

>\*<

**SILEA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"SILEA S.A. s/Inscripción de Directorio"**, Expte. N° 1942/08, hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 del 09/05/2008, la firma SILEA S.A. ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres años por terminación de mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto León STRUGO, L.E. N° 7.511.514, domiciliado en French N° 521; Vice-Presidente: Isidoro Bensión STRUGO, L.E. N° 7.517.041, domiciliado en Avenida Paraguay N° 276; Director Titular: Alfredo Rubén STRUGO, L.E. N° 8.305.809, domiciliado en Arturo Illia N° 590; y Directora Suplente: Luisa Rosa STRUGO de MENES, L.C. N° 4.271.428, domiciliada en Ayacucho N° 595, todos argentinos y vecinos de Resistencia, Chaco. Secretaría, 16 de octubre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 136.567

E:6/11/09

>\*<

**SAN JORGE WALGER S.A.**

**EDICTO.-** Por resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia en autos: **"SAN JORGE WALGER S.A. s/Modificación de Estatutos"**, Expediente 260/09, se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de fecha 04/02/2009 se modifica el Art. N° 3 quedando de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan mas abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) Actividades Comerciales: Compraventa y distribución de productos alimenticios, medicinales de venta libre, de tocador y todo sus derivados. Servicio de fletes nacional e internacional. Distribución y logística de productos; y mercaderías en general, relacionados con los puntos anteriores. Producción, Compraventa, fraccionamiento y distribución de carbón vegetal en todas sus formas, a granel o embolsado. Importación y exportación de carbón vegetal en todas sus formas, tanto a granel como embolsado. b) Actividades inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Actividades financieras: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, prestamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro

derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Secretaría, Chaco. Secretaría, 09 de octubre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 136.576

E:6/11/09

>\*<

**LAS POLVAREDDAS S.R.L.**  
**Constitución de Sociedad**

**EDICTO.-** Por disposición del juzgado Civil y Comercial en autos: **"LAS POLVAREDDAS S.R.L s/Inscripción Contrato Constitutivo"**, Expte. N° 86/09 se hace saber por un día que: entre el Sr. Víctor Hugo ARÉVALO, D.N.I. N°: 17.187.402, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Mz. 8 Pc. 18 del Barrio Víctor Arrudi de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, y el Sr. CANETE Daniel Jorge, D.N.I. 12.218.900, argentino, mayor de edad, comerciante, divorciado, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 1058, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco; han constituido una S.R.L. denominada **"LAS POLVAREDDAS S.R.L."**. Fecha Instrumento de Constitución: 19/10/2009. Domicilio: Mz. 8 Pc. 18 del Barrio Víctor Arrudi de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Rep. Argentina. Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Servicios: La prestación de servicios agropecuarios de fumigaciones terrestres, laboreo, siembra, recolección. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias sin limitación alguna tales como, exportación, importación, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, máquinas y equipos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios. Plazo de duración: 10 años, desde su inscripción en R.P.C.. Capital: Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 140.000) dividido en 140.000 cuotas de valor nominal pesos Uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio ARÉVALO Víctor Húgo, la cantidad, de 70.000 cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una que representa el 50% del capital social suscripto y el socio CANETE Daniel Jorge, la cantidad de 70.000 cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que representa el 50% restante del capital social. Asimismo los socios integran el Capital Social de la siguiente manera: El socio ARÉVALO Víctor Hugo integra \$ 41.702,27 en especie según inventario anexo y el resto del capital suscripto en un 25% en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a aportar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y el socio CANETE, Daniel Jorge, integra el capital social en especie en su totalidad según inventario anexo y que forma parte integrante del presente contrato. Administración y Representación: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo del socio ARÉVALO Víctor Hugo, que tendrá el carácter de Gerente, y tendrá la representación legal de la sociedad. Cierre del ejercicio financiero: 31 de octubre de cada año. Juzg. 1° Inst. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Dr. Longhi Claudio Hugo. Charata, 30 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.596

E:6/11/09